



## **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

### **MEMORIA**

#### **Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A.:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, y cumpliendo con lo previsto en el Estatuto, el Directorio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Reseña Informativa, correspondientes al undécimo ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002.

#### **I. Consideraciones Generales**

##### **El marco**

En 2002 la situación de la Argentina estuvo signada por un proceso de profundas y trascendentes transformaciones provocadas por decisiones de gobierno, tomadas por la sucesión de presidentes que siguieron a Fernando de la Rúa, tras su renuncia el 20 de diciembre de 2001. En enero de 2002 sobrevino un dramático empeoramiento de la prolongada crisis económica y social, que solo se atenuó con la esperanza de un cambio de tendencia en el último trimestre del año.

A la profunda desconfianza que provocó en los operadores e inversores internacionales, la declaración de la cesación de pagos de la deuda externa efectuada por Adolfo Rodríguez Saá durante sus siete días como Presidente de la Nación, le siguieron una serie de medidas que adoptó el gobierno del presidente Eduardo Duhalde, investido como tal por la Asamblea Legislativa el 1° de enero de 2002, entre las que se destacan la devaluación del peso, el congelamiento de las tarifas de servicios públicos y la “pesificación” asimétrica de depósitos y deudas.

La salida de la convertibilidad –vigente desde abril de 1991–, fue calificada como “desprolija” por los analistas y marcó a fuego el escenario económico y social. En medio de un clima de extrema volatilidad política, el 6 de enero de 2002 el Congreso sancionó la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley de Emergencia), que facultó al Poder Ejecutivo a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario, conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo y a renegociar los contratos de concesión de las empresas privatizadas.

A comienzos de febrero, el entonces ministro de Economía, Jorge Remes Lenicov, anunció la pesificación obligatoria de los depósitos en dólares estadounidenses a \$ 1,40 y de todas las deudas contraídas en el país nominadas en esa moneda, en una relación de uno a uno, medida que benefició a los pequeños y medianos deudores. Para compensar a los acreedores se creó el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) para ajustar ciertas deudas y depósitos según el comportamiento de la inflación.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Para contrarrestar las pérdidas de las entidades bancarias generadas por créditos en dólares y recuperos en pesos devaluados, el ministro Lenicov promovió la emisión de un bono obligatorio de largo plazo nominado en dólares estadounidenses para los ahorristas atrapados en los denominados “corralito” y “corralón financiero”, mecanismos que restringieron la libre disponibilidad de fondos a la vista y a plazo fijo, respectivamente.

A fines de abril, el Congreso sancionó la Ley “antigoteo” para impedir el drenaje de fondos del sistema financiero a través de recursos de amparo presentados por los ahorristas. El 28 de abril, Roberto Lavagna asumió como Ministro de Economía, y sus acciones se centraron en dar certidumbre al escenario monetario, aportar herramientas para atemperar las consecuencias sufridas por los ahorristas, y cerrar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El gobierno lanzó en junio una serie de bonos para canjear a los depositantes. En diciembre, a un año de la puesta en marcha del “corralito”, se eliminan las restricciones para los depósitos a la vista, que luego se complementó con la flexibilización del control de cambios y de las restricciones para enviar divisas al exterior.

El endeudamiento de la Argentina asciende a US\$ 150 mil millones, en diciembre de 2002, según cálculos del Instituto para el Estudio de la Realidad de América Latina (IERAL), de la Fundación Mediterránea, y representa 147,3% del PIB medido en esa moneda, computando los pasivos de las provincias y los bonos de compensación ya otorgados a ahorristas y a bancos. En diciembre de 2001 esa deuda representaba cerca de 44% del Producto Interno Bruto (PIB).

Durante todo el 2002 la Argentina mantuvo las negociaciones con el FMI para reprogramar el vencimiento de sus deudas, lo que finalmente se logró el 23 de enero de 2003, cuando el organismo firmó un acuerdo transitorio hasta el 31 de agosto de este año, por una reprogramación de US\$ 16.112 millones. En el 2002 las cuentas públicas acumularon un déficit de \$ 4.553,8 millones.

Como consecuencia de la crisis económica, la actividad nacional cayó el 11% en 2002, a precios constantes de 1993, según las estimaciones del IERAL. La industria de la construcción cayó 28,1% en 2002, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), mientras que las automotrices, fabricaron 32,3% vehículos menos, de acuerdo a la Asociación de Fabricantes de Automóviles (Adefa). Pese a la fuerte devaluación del peso y su impacto sobre la competitividad externa de la producción nacional, las exportaciones cayeron 4,7% en el acumulado de 2002, comparado con el año anterior. En igual comparación, las importaciones disminuyeron 56%, lo que arrojó un superávit comercial de US\$ 16.358 millones. La tasa de desempleo de octubre medida por el INDEC fue de 17,8%, mientras que la cotización del dólar estadounidense llegó a \$ 3,40 sobre el final de 2002.

La dispersión en el comportamiento de los precios ha sido importante. En todo el año, los precios mayoristas crecieron 118,2%, mientras que la inflación minorista fue de 41%. En tanto, la canasta básica de productos subió 74,9% según las mediciones del INDEC. Como contrapunto, las tarifas de servicios públicos se mantuvieron a valores de 2001, como consecuencia del fracaso de dos audiencias públicas y de que la Justicia impidiera el incremento dispuesto hacia fines del 2002 por el Gobierno Nacional para los servicios de electricidad y gas. Esta situación agravó el perjuicio inicial sufrido por las empresas de estos sectores, muchas de ellas endeudadas en dólares en el exterior, con activos devaluados, ingresos pesificados y fuertes incrementos en los costos.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Con fecha 30 de enero de 2003 por un Decreto de Necesidad y Urgencia fueron establecidos incrementos en las tarifas finales de gas natural para esta Sociedad del 7,4 % para Residenciales al 14,5 % para la Categoría GNC. Quedaron excluidos del aumento 100.000 usuarios Residenciales - por aplicación de una Tarifa Social a los bajos consumos, que comprende a los usuarios cuyos consumos acumulados en los últimos seis bimestres no excedan los 500 m<sup>3</sup>- y el sector generación de energía eléctrica. Los representantes de asociaciones de usuarios recurrieron a la Justicia, quien se expidió el 25 de febrero de 2003 con una medida cautelar que impide la aplicación de los incrementos dispuestos, indicando que los mismos sólo pueden darse dentro del proceso de renegociación de los contratos de las empresas privatizadas.

En el plano internacional, Brasil atravesó un año de transición política y de agravamiento de la crisis económica al profundizarse la devaluación de su moneda con relación al dólar, divisa que llegó a cotizar 3,40 reales sobre el final del año, con un crecimiento del Índice de Precios de 26,8%. No obstante, el PIB del 2002 medido en reales subió un 1,5% con respecto a 2001, según el IERAL. El 1º de enero de 2003, asumió la presidencia Luiz Inacio "Lula" da Silva, un dirigente de origen obrero llamado a impulsar cambios económicos y sociales trascendentes en su país, con consecuencias para la región. Propone potenciar el Mercosur y crear una moneda común.

La desaceleración de la actividad en toda América Latina determinó un incremento del PIB de solo 0,5%. Luego de los atentados de setiembre de 2001, la economía de Estados Unidos tuvo un crecimiento de apenas 2,7%, con perspectivas reservadas para 2003 por la amenaza de desatar una guerra contra Irak. En tanto Japón, la segunda economía del mundo, sufrió una contracción de 0,7% del PIB, mientras que en 2003 se recuperaría con un crecimiento del 0,8%. Para el Banco Central Europeo, el crecimiento en los 12 países donde circula el Euro no superó el 1% en 2002. Pese a todo, para el FMI la economía mundial creció 2,8% en 2002, superando el 2,2% del 2001, el más bajo de los últimos 10 años. Para 2003, la misma entidad estima un crecimiento de 3,7% de la actividad global.

### **Las proyecciones**

Pese a la transitoria estabilización de las principales variables económicas, como el índice de inflación anual, el cambio de tendencia en la tasa de desempleo, el leve repunte de la actividad económica y los incrementos en la recaudación y los depósitos, el horizonte económico, político y social presenta un alto grado de incertidumbre, marcado por la falta de claridad respecto de la resolución de los principales problemas del país.

El gasto público primario experimentó en 2002 una significativa licuación, pero aún están pendientes las reformas estructurales en los gobiernos nacional, provinciales y municipales, resultando por demás necesario mantener en el año 2003 el nivel del gasto público en guarismos similares a los que presenta el 2002.

La reforma impositiva requerirá imperiosamente focalizarse en la mejora sustancial de la competitividad y la promoción de las inversiones. Progresivamente deberán eliminarse los impuestos distorsivos que afectan a las actividades económicas, principalmente los que se basan en los movimientos bancarios y las exportaciones, eliminando el protagonismo que hoy tienen en el actual sistema fiscal de recaudación.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Por otra parte, tanto las elecciones generales previstas para abril de 2003, como la eventual redolarización de los depósitos – pesificados en febrero de 2002 – por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aportan una alta cuota de incertidumbre por el impacto de los resultados sobre el comportamiento de los mercados. Los analistas anticipan que esta medida provocaría serios inconvenientes en numerosas entidades bancarias, que no podrían hacer frente a esa exigencia, ya que mantendrían sus acreencias en pesos. La expectativa por la resolución del Alto Cuerpo judicial, entre otras, impide que las entidades crediticias vuelquen al mercado los fondos disponibles para motorizar la inversión y el consumo que, junto con el ahorro, constituyen los pilares sobre los que se asienta la economía de un país.

La definición de la renegociación de los contratos de los servicios públicos privatizados es otro de los puntos pendientes que deberá resolverse en los próximos meses. Ello por cuanto la Ley de Emergencia modificó sustancialmente el régimen tarifario previsto en las Reglas Básicas de la Licencia como justa compensación por los servicios que presta la Licenciataria y las demás obligaciones asumidas por ésta. Dicha ley y sus normas complementarias modificaron la moneda en que se calcula la tarifa y viabilizaron restricciones que produjeron un conjunto de consecuencias e impactos negativos de variada índole, entre las que se destacan: (i) El quiebre de la ecuación económica del servicio, en perjuicio de la Sociedad; (ii) La pérdida de valor del negocio; (ii) El menoscabo patrimonial de la compañía y por ende de sus accionistas y (iv) La afectación de la Seguridad Jurídica.

Estas modificaciones junto a la eliminación de las cláusulas de ajuste por el Índice de Precios del Productor – Bienes Industriales de los Estados Unidos de América (PPI) y numerosos cambios en las normas tributarias no trasladadas a las tarifas, entre otros apartamientos del marco regulatorio, fueron introducidas sin el consentimiento de la Licenciataria, sin que se haya establecido aún algún mecanismo de compensación que permita restablecer el equilibrio económico financiero del servicio existente con anterioridad a la reforma y sin el establecimiento de una compensación económica o indemnización (incumpliendo lo expresamente previsto en la Licencia para tales casos).

Los costos sufridos por la negación unilateral del Estado a reconocer los impactos señalados, las pérdidas generadas por la conjugación de la devaluación operada, la inflación, la pesificación de las tarifas y su congelamiento, deben formar parte del contenido a considerar en el proceso de renegociación tendiente a restituir los derechos de la Sociedad como Licenciataria de los servicios que presta.

### La región

Tras cuatro años de contracción del aparato productivo nacional, agravada por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios durante el 2002, la situación económica de las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, mercados donde la Sociedad desarrolla su actividad, reflejó los efectos de la crisis general. Para el IERAL, en Córdoba el Producto Bruto Geográfico (PBG) cayó ese año 11,5%, con relación a la *performance* de 2001. Ese instituto calcula que el PBG *per cápita*, a precios constantes en dólares, ascendería a US\$ 1.870, lo que representa una disminución interanual del 71%.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

La declinación de la actividad en la provincia de Córdoba tiene su correlato con la retracción de la actividad fabril, que en setiembre registró una caída interanual de 7,3% y de 2,1%, comparado con el mes anterior, según la Encuesta de Evolución Industrial de la Universidad Nacional de Córdoba. Sin embargo, la medición de octubre mostró una recuperación de 4%, comparado con el mes anterior. El polo automotor, uno de los más dinámicos de la provincia sufrió en diciembre una caída acumulada de 75,1%. La caída del poder adquisitivo de los agentes económicos provocó una reducción, en términos reales (volúmenes físicos) de 10,2% en las ventas de los supermercados, en el acumulado de los primeros tres trimestres del año, frente al mismo período de 2001.

Como contrapunto, los sectores productores de bienes transables – fundamentalmente commodities – protagonizaron un fuerte crecimiento durante 2002, producto de un favorable escenario de precios internacionales y el incremento de la competitividad externa tras la devaluación de principios de año. En la campaña 2001/2002 se cultivaron en la provincia 5,8 millones de hectáreas y se cosecharon alrededor de 18,2 millones de toneladas de granos; producción cuyo valor bruto ascendió a US\$ 2.294 millones, registrando un incremento de 11,8%, con respecto al 2001. Este perfil alentó el saneamiento de las deudas del campo, además de un crecimiento de la inversión en equipamiento.

El buen desempeño del sector primario de Córdoba provocó un incremento de la actividad en los rubros colaterales –servicios, agroquímicos, combustibles, maquinaria y equipamiento, entre otros–. Esto, sumado a la puesta en vigencia de los programas sociales Jefas y Jefes de Hogar, alentó una reducción de la tasa de desocupación que pasó de 25,3% en mayo de 2002, a 19,4% en octubre. Mientras tanto, el efecto de la inflación provocó un fuerte incremento de la recaudación tributaria, que en diciembre de 2002 alcanzó los \$ 74,2 millones; casi el doble que la registrada un año atrás. Este repunte obedeció a la incidencia del impuesto a los Ingresos Brutos que pagan las actividades comerciales y de servicios, tributo que aportó 60% de la recaudación. Según datos oficiales, la mejora fiscal por ingresos propios en el 2002 fue de 6,3%.

Este incremento en los ingresos contrasta con la evolución de la deuda pública provincial consolidada y flotante, que cerró en 2002 entre \$ 5.700 millones y \$ 6.200 millones, según cálculos privados. La emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecor), totalizó \$ 875 millones, de los cuales poco más de \$ 800 millones entraron en circulación. Entre el último bimestre de 2002 y los primeros días de 2003, el Gobierno rescató un total de \$ 150 millones con un préstamo del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Por el alto nivel de emisión de estas letras, la caída de su valor de mercado de hasta 85% con relación a su valor nominal, impactó sobre el poder adquisitivo de los cordobeses, muchos de los cuales cobran un elevado porcentaje de sus haberes con estos papeles, y perjudicó a numerosas empresas que deben pagar sus insumos fuera del ámbito provincial. Para el año 2003, el presupuesto provincial asciende a \$ 2.676 millones y prevé un resultado superavitario de \$ 18 millones - el primero en los últimos cinco años -, aunque considera un incremento de 9,3% en el gasto público.

Para este año, se pronostica una moderada recuperación en sectores puntuales de la economía cordobesa, tales como el campo y la agroindustria. Para la campaña 2002/2003 se sembraron más de 6 millones de hectáreas, lo que representa un incremento de 3% con respecto del ciclo agrícola anterior. Por su parte, el sector turístico mostró un crecimiento importante durante la temporada estival con notable participación del turismo internacional.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Aunque no abundan datos oficiales actualizados sobre las provincias de Catamarca y La Rioja, estos distritos habrían seguido la tónica nacional, mostrando su PBG un repliegue cercano al 11%. Estas provincias, en conjunto, aportan 1% del PIB nacional. Al igual que en todo el país, la vigencia de los planes sociales para Jefes y Jefas de Hogar redujeron la tasa de desempleo, debido a que un alto volumen de personas dejaron de buscar trabajo. En Catamarca la incidencia de estos subsidios bajó la desocupación en cinco puntos porcentuales, comparando octubre con mayo de 2002, cuando el índice había trepado a 25,5%. En La Rioja la reducción fue de 4,3%, comparando ambas mediciones, ya que en octubre último la tasa fue de 13,6%. El presupuesto 2003 del Gobierno Nacional contempla una partida para todo el país de \$ 3.765 millones para sostener estos programas lo que contendría el aumento del desempleo.

## II. La actividad en el 2002

### Cuadro de situación

En el siguiente cuadro se presenta a los señores accionistas los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el undécimo ejercicio, comparados con los correspondientes al período inmediato anterior:

Principales indicadores

Datos correspondientes al 31 de diciembre de cada ejercicio

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Clientes	425.341	417.080
Volumen de gas entregado en millones de m3.	1.540,9	1.593,0
Venta bruta anual de gas en millones de pesos (mm\$) (*)	187,6	352,1
(Pérdida)/Utilidad neta después de Impuesto a las Ganancias (mm\$) (*)	(20,4)	42,4
Monto global de inversiones en millones de pesos (mm\$) (*)	5,9	9,3
Sistema de distribución en kms.	12.402	12.135
Participación en la venta de gas en la Argentina (%) (**)	6,7	6,7
Cantidad de empleados	350	352

(\*) cifras reexpresadas al 31 de diciembre de 2002.

(\*\*) datos estimados según información publicada por el ENARGAS a diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

### La estrategia

A pesar del perjuicio sufrido por la Sociedad, la estrategia de Distribuidora de Gas del Centro S.A. está dirigida a satisfacer las necesidades y exigencias del servicio, orientando sus esfuerzos a cubrir las expectativas de sus clientes y accionistas.

Su puesta en práctica es llevada a cabo por una gestión que prioriza la racionalidad en la utilización de los recursos, la capacitación y crecimiento de su gente, fuente de la mejora continua de los procesos y de su operación, sin soslayar que tanto el bienestar y la seguridad de la comunidad, como la preservación del medio ambiente, constituyen el bien superior que es preciso resguardar con denuedo individual y colectivo.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Con exigentes pautas de austeridad, que dieron jerarquía a la seguridad del sistema de distribución, la calidad del servicio prestado al cliente, y el resguardo de la integridad de las personas, la Sociedad afrontó las difíciles circunstancias de este undécimo ejercicio, atemperando sus consecuencias con decisiones y acciones que pusieron en evidencia los resultados alcanzados por los procesos de optimización integral de su gestión, concebidos y ejecutados progresivamente desde los comienzos de la prestación del servicio concesionado.

El proceso de renegociación dispuesto unilateralmente por el Estado Nacional (cfr. Ley N° 25.561 y conchs.), además de afectar sustancialmente las condiciones básicas en la prestación del servicio, repercutió estructuralmente en el régimen tarifario previsto en la Licencia (cfr. Dec. 2.255/92). Ello, aunado a la situación de incertidumbre económico-financiera que es de público conocimiento, la pesificación y mantenimiento de las tarifas de fines del año 2001, sin que finalice todavía el proceso de renegociación señalado, la devaluación del peso durante el 2002, y el aumento generalizado de precios, gravitaron sustancialmente sobre la consecución de las actividades.

Las inversiones realizadas por la Sociedad se orientaron a mantener los estándares de seguridad alcanzados, preservando la calidad del servicio. En tal contexto, no fue posible continuar con las obras de expansión previstas originalmente y es innegable, que el proceso general que vive la economía, en el que se consumieron stocks y se afectó progresivamente el acceso a nueva tecnología, tiene impacto también en la Sociedad. Sobre el final de 2002, con notable esfuerzo se logró el cierre de un préstamo financiero a dos años de plazo, que permitió renovar el préstamo vencido en setiembre, revirtiendo una difícil situación financiera derivada de la crisis del país.

Adicionalmente, en el marco de la crítica situación señalada, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) suspendió el trámite de la segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQTII) que se encontraba en curso, pues consideró que "...atento el dictado de la Ley N° 25.561 y su incidencia en el proceso de revisión tarifaria en curso...por imperio de mencionada Ley, deben darse por suspendidos los plazos del citado procedimiento, hasta tanto se cuente con el resultado del proceso de renegociación..." (cfr. Nota ENRG N° 575, 08/02/02). Esto por cuanto, como el mismo ENARGAS indicó, "...las medidas recientemente dictadas por el Gobierno Nacional dificultaban una fundada elaboración de proyecciones para el quinquenio 2003-2008, razón por la cual se decidía prorrogar la presentación relativa a la Proyección de Gastos a incluir en el Caso Base, hasta nuevo aviso..." (cfr. Nota ENRG N° 0498 04/02/02).

En ese sentido y pese a las circunstancias apuntadas, se continuó con las actividades requeridas para completar la información que demandaba la RQT II. Se focalizaron las acciones en la capacitación del personal para atender la nueva problemática de la realidad económica, en realizar reestructuraciones conforme a las nuevas necesidades sin afectar la fuente laboral, en continuar con las inversiones prioritarias superando las restricciones financieras y la incertidumbre generalizada, dando mayor valor en cada sector y en cada actividad, a los procesos de calidad y seguridad desarrollados, sin desatender los lazos con la comunidad y la conservación del medio ambiente.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

### El servicio

En el transcurso del ejercicio 2002, Distribuidora de Gas del Centro S.A. debió sortear una serie de vicisitudes provocadas por las crisis de las economías nacional y regional, que tuvieron consecuencias ineludibles en las empresas, entidades y hogares de todos los rincones, así como también, debió superar las dificultades particulares, propias, de la industria del gas, provocadas principalmente por la sanción de la Ley de Emergencia, que implicó para la Sociedad un cambio sustancial en los términos de su relación con el Estado Nacional y sus clientes, alterándose elementos esenciales de la Licencia de distribución.

No obstante la difícil coyuntura, y producto principalmente del impulso residual de las inversiones físicas comprometidas por la Sociedad en el 2001 y de las acciones tomadas para morigerar los efectos de la crisis, se registró un crecimiento neto en la expansión del sistema de distribución de 267.519 metros de extensiones de redes y gasoductos, dando de alta a 7.410 nuevos servicios. Al final del año el sistema totaliza una extensión de 12.402 kilómetros, con un aumento de 2,2% con relación a diciembre de 2001, y un crecimiento acumulado de 24,8% en los últimos cinco años.

Las inversiones realizadas durante el ejercicio representaron aproximadamente \$ 5,9 millones, monto sensiblemente inferior al previsto ejecutar, que debió acotarse como consecuencia de los eventos producidos en la economía del país que ya fueron expuestos. A pesar de las restricciones, y con el objetivo de garantizar el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, se cumplieron los programas de renovación de redes, gasoductos y cámaras de regulación, de trabajos en los sistemas de odorización y en los de protección catódica, de expansión de medidores industriales, de colocación de nuevos medidores domésticos, como así también de otras inversiones menores, todas ellas sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos, privilegiando la seguridad y control del sistema de distribución.

En el conjunto de las principales actividades de operación se destaca la finalización del programa de búsquedas y reparación de fugas previsto para el ejercicio, por el que se relevaron aproximadamente 5.552 kilómetros de redes en zonas con alta densidad poblacional y 2.392 kilómetros de redes en zonas de baja densidad poblacional. Asimismo, se concluyeron los trabajos previstos para el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, al tiempo que se efectuaron los recorridos anuales referidos al control programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación con 146 inspecciones realizadas.

La incertidumbre económica generalizada y la imposibilidad de acceso al crédito, modificaron sustancialmente las perspectivas de los planes de saturación de redes. Esta misma coyuntura provocó la suspensión de gran parte de las obras de extensión y expansión de redes programadas, complicando seriamente la ejecución de los proyectos iniciados en el año anterior.

Aún así, se trabajó intensamente en dotar de mayor competencia y radio de acción a los centros operativos, reduciendo el número de convenios de atención comercial y de asistencia técnica; se reestructuraron los servicios de atención y de inspección técnica en localidades del Valle de Calamuchita, donde a su vez se habilitaron las redes de distribución en Villa del Dique y Villa Rumipal; y se finalizó la construcción de una estación reguladora de presión y un ramal de aproximación en Villa General Belgrano.



## **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

El sector de detección de ilícitos fue reestructurado durante el ejercicio dotándolo de mayores recursos como consecuencia del registro de un crecimiento importante de ilícitos comprobados y desactivados, con respecto a iguales meses de años anteriores. También, dentro del proceso de mejora continua, el Centro de Atención Telefónica (CAT) implementó un nuevo servicio de atención al cliente con la habilitación de una dirección de correo electrónico que permite acceder al CAT obteniendo respuesta por esa misma vía.

La difícil coyuntura determinó que fuera necesario replantear la definición del proyecto de abastecimiento con GNC por redes con transporte terrestre, a ocho localidades del sur de la provincia de Córdoba, alejadas de los gasoductos troncales. En consecuencia, se arribó a un acuerdo con la Asociación de Cooperativas que trabajaban conjuntamente en el proyecto, para que continúe con el desarrollo del emprendimiento, gestionando la Licencia de Subdistribuidor.

Con respecto a las compras de gas se tomaron los recaudos pertinentes para el reconocimiento de situaciones derivadas de caídas en la demanda muy acentuadas en los tres primeros meses del año, al efecto de evitar o mitigar sus consecuencias. Al final de este período estacional se pudieron compensar sustancialmente los volúmenes de gas completando los compromisos Take or Pay vigentes. Asimismo, en función de la previsión de las muy bajas temperaturas que luego se registraron en los meses de junio y julio, se procedió a celebrar un acuerdo de asistencia en picos con el principal proveedor de gas.

En las previsiones realizadas se mantuvo la capacidad de transporte contratada, y se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y otras distribuidoras, con el propósito de optimizar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda estadísticamente esperables. Producto de la crisis por la que atraviesa la economía, se acentuó la disminución de consumos de los grandes clientes, particularmente en los sectores de generación de energía y en las cementeras. No obstante, algunas industrias incrementaron sus reservas de capacidad en función de sus expectativas, principalmente respecto del comportamiento de los precios de los distintos tipos de combustibles alternativos y sustitutos y su disponibilidad en el mercado.

La devaluación de la moneda convirtió en casi prohibitiva la reposición de bienes de tecnología, y llevó a recibir una fuerte presión alcista fundamentalmente de los servicios de vínculos, líneas de comunicación y de las licencias de software, todo lo cual exigió de notables esfuerzos de la Sociedad y de sus proveedores para obtener contraprestaciones razonables adaptadas a las restricciones que sufre la Sociedad. Se adecuaron los procedimientos y se previeron modificaciones en el sistema informático administrativo adecuándolo a las nuevas operatorias y necesidades que se crearon a partir de los cambios en las reglas económicas y las normas profesionales que dispusieron el ajuste por inflación en los estados contables.

Administrativamente se realizó un permanente análisis de costos de los insumos, bienes y servicios, y de las posibles sustituciones, ante el incremento sostenido de sus precios, que afecta la continuidad de actividades propias y tercerizadas.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

La problemática de la creciente generación de bonos estatales, requirió de ajustes en la operatoria y gestiones ante el gobierno, proveedores, entidades financieras y organismos de recaudación impositiva para que tales instrumentos encontraran un modo de ser canalizados, y permitieran dar respuesta a las necesidades de los clientes ante esta nueva realidad. Se debieron afectar nuevos recursos físicos y humanos en las áreas financieras y comerciales para hacer frente al notable incremento de actividades relacionadas con esta realidad.

El aspecto financiero más relevante lo constituye el hecho de que la Sociedad, merced a la gestión realizada y la garantía otorgada por sus accionistas mayoritarios, consolidara sobre finales de diciembre de 2002 su deuda financiera en moneda extranjera, con un nuevo préstamo por U\$S 35 millones, a dos años de plazo y en condiciones sumamente ventajosas.

Con motivo del proceso de renegociación de contratos, se trabajó intensamente en la elaboración de la información requerida por la Comisión de Renegociación creada por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley de Emergencia, la que fue presentada a dicha autoridad en el tiempo y forma previstos, al igual que las sucesivas actualizaciones y ampliaciones que fueron requeridas. Ante las dilaciones producidas para su resolución, se solicitaron al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación y a otras áreas de gobierno, urgentes reconocimientos de incrementos de tarifas tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que no solo se dejaron de contemplar los debidos aumentos por el PPI, congelados desde julio de 1999, y el factor "K", sino que sucesivamente el ENARGAS aprobó cuadros tarifarios provisorios que también suspendieron los ajustes estacionales desde agosto dejando sin resolver la cuestión derivada de la pesificación de los contratos de gas, originalmente pactados en dólares. Oportunamente se efectuaron las apelaciones correspondientes a cada caso.

Los reiterados intentos por parte del gobierno para viabilizar ajustes de tarifas "a cuenta", tropezaron inexorablemente con amparos judiciales, que impidieron según las diferentes situaciones, la celebración de audiencias o la aplicación concreta de los Decretos de ajustes.

En lo referido al desarrollo de recursos humanos se realizaron cursos de capacitación principalmente orientados a aspectos relativos a la gestión de operaciones en contextos económicos inflacionarios, brindando herramientas aptas para encarar la problemática generada por la devaluación del peso y las difíciles circunstancias actuales de la economía argentina. Además, se llevaron a cabo programas técnico-operativos, de management y administración de negocios, y de especialización profesional. En lo que respecta a la estructura remunerativa gerencial se mantiene la política de retribuciones fijas acordes al mercado, complementada con una bonificación anual sujeta al cumplimiento de objetivos gerenciales, quedando a cargo de la Sociedad la movilidad personal de esta categoría. En cuanto al Directorio, es práctica que se reitera año tras año, que únicamente se encuentran retribuidos con honorarios los señores directores que representan al Programa de Propiedad Participada, mientras que los restantes miembros hasta el presente han renunciado expresamente a su percepción.

Finalmente, las actividades institucionales abarcaron el desarrollo de campañas de difusión y concientización de la población de las normas de seguridad sobre el manejo del gas natural; la realización de cursos sobre prevención de accidentes que ocasionan asfixia por monóxido de carbono y de primeros auxilios. Se formalizó un convenio de integración y colaboración para realizar acciones de interés común con la Universidad Nacional de Córdoba. En ese sentido, se realizó en el año el primer seminario de actualización de normas técnicas sobre instalaciones domiciliarias de gas natural para docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

### Los clientes

La evolución del ejercicio mostró un crecimiento neto de 8.261 clientes, lo que significó un total de 425.341 al cierre del mismo, implicó un incremento de aproximadamente el 2% con relación al 2001, y un crecimiento acumulado de 14,4% en los últimos cinco años. El incremento anual se debe fundamentalmente a la importante suba de precios de los combustibles alternativos y sustitutos, y al congelamiento de las tarifas de gas.

El volumen total de gas entregado durante el año 2002 fue de 1.540,9 millones de metros cúbicos, 3,3% menos con respecto a 2001. La causa principal ha sido el recrudecimiento de la crisis económica que afectó a hogares y empresas particularmente a comienzos de año y durante todo el invierno. Ni las más bajas temperaturas registradas en el ejercicio, respecto de 2001, ni el cambio de la tendencia en la economía, con un tenue crecimiento hacia finales de 2002, bastaron para que el volumen operado estuviese al menos nivelándose con el del ejercicio predecesor, lo que indudablemente tampoco colaboró con un mejor resultado.

Las cifras relativas a los volúmenes de gas entregado discriminados en los principales segmentos de mercado, comparados con los correspondientes al ejercicio anterior, se exponen en el siguiente cuadro:

Volúmenes de gas entregado por principales segmentos	Millones de m3 de gas		Variación en	
	31/12/02	31/12/01	Millones de m3 de gas	porcentaje %
Residenciales	346,2	381,7	-35,5	-9,3
Grandes clientes	778,0	808,8	-30,8	-3,8
GNC	246,2	223,4	22,8	10,2
Otros (pequeñas y medianas industrias, comercios y Subdistribuidores)	170,5	179,1	-8,6	-4,8
<b>Total del volumen de gas entregado</b>	<b>1.540,9</b>	<b>1.593,0</b>	<b>-52,1</b>	<b>-3,3</b>

Como en 2001, la baja del volumen entregado y la suspensión del devengamiento de los ajustes por PPI desde enero de 2000, pero fundamentalmente la pesificación y congelamiento de las tarifas producidas en el 2002, provocaron una caída de las ventas brutas de gas respecto del año anterior.

Tanto las cifras históricas, distribuidas entre los principales segmentos de mercado como los efectos de la inflación reflejados al 31/12/02 se exponen en el siguiente cuadro:



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

Ventas brutas de gas por principales segmentos	Millones de pesos		Variación en	Porcentaje %
	31/12/02	31/12/01	Millones de pesos	
Residenciales	73,8	77,2	-3,4	-4,4
Grandes clientes	36,8	40,9	-4,1	-10,1
GNC	23,1	20,6	2,5	12,2
Otros (pequeñas y medianas industrias, comercios y Subdistribuidores)	22,2	22,7	-0,5	-2,2
<b>Subtotal de ventas de gas en cifras históricas</b>	<b>155,9</b>	<b>161,4</b>	<b>-5,5</b>	<b>-3,4</b>
Efecto del ajuste por reexpresión al 31/12/02	31,7	190,7	-159,0	-
<b>Total de ventas de gas en cifras reexpresadas al 31/12/02</b>	<b>187,6</b>	<b>352,1</b>	<b>-164,5</b>	<b>-46,4</b>

### III. Los resultados

El resultado final del ejercicio 2002 fue una pérdida de \$ 20.369.212. Adicionalmente a lo que se expone en los respectivos Estados Contables y lo descrito en la presente Memoria, tal resultado es consecuencia, principalmente, de los efectos provocados por la devaluación de la moneda argentina, el proceso inflacionario vivido, el agravamiento de la crisis económica y financiera del país y el congelamiento de las tarifas de gas natural desde finales de 2001, aspecto que se sumó al irresuelto reconocimiento de las variaciones acumuladas del PPI correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 que fueron diferidas oportunamente mediante acuerdo con el Gobierno Nacional. El mayor impacto sufrido deviene del dictado de la Ley de Emergencia, por la cual se definió un proceso de renegociación aún inconcluso, y de los sucesivos fracasos del gobierno por establecer incrementos tarifarios de emergencia que permitieran revertir en parte las negativas consecuencias de la coyuntura.

Por lo expuesto, el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para su aprobación, que el resultado del ejercicio sea aplicado íntegramente a los Resultados No Asignados, considerando las provisiones por Honorarios para Directores y Comisión Fiscalizadora incluidas en el mismo. A tal efecto, se expone el siguiente detalle, debiendo considerar que las cifras expuestas están expresadas en moneda constante al 31 de diciembre de 2002, conforme se indica en Nota 4 a los Estados Contables a esa fecha:

<b>Resultado No Asignados antes del Resultado del Ejercicio – Ganancia</b>	<b>\$ 14.859.610</b>
<b>Resultado del Ejercicio – Pérdida</b>	<b>(20.369.212) (1)</b>
<b>Neto Resultados No Asignados – Pérdida</b>	<b>(5.509.602)</b>

(1) Este importe incluye en concepto de provisión, \$ 24.000 como Honorarios de Directores, y \$ 30.000 como Honorarios de Comisión Fiscalizadora.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

### IV. Perspectivas para el próximo ejercicio

Con consecuencias de difícil predicción, la conjugación de la realidad descrita y los pronósticos para el 2003 sobre la evolución económica del país y la región, indudablemente tendrán su impacto sobre los resultados de la actividad de la Sociedad, con la probable imposición de nuevos desafíos por enfrentar para superar la larga crisis que afecta a la economía de toda la nación.

En el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, la Ley de Emergencia y sus normas complementarias y reglamentarias modificaron la moneda en que se calcula la tarifa y establecieron restricciones que produjeron un conjunto de consecuencias e impactos negativos de variada índole para la Sociedad.

En tal sentido, los logros alcanzados por la industria privada del gas en la Argentina se encuentran amenazados y podrían deteriorarse aún más de no retomarse la plena vigencia de los objetivos de la Ley N° 24.076 y su reglamentación, en cuyo marco se ha viabilizado el desarrollo de importantes inversiones con el fin de preservar el suministro en el largo plazo en las condiciones dispuestas por la regulación.

Además de la participación en el proceso de renegociación impuesto unilateralmente por el Gobierno Nacional, la Sociedad ha ejercido y mantiene, todas las instancias idóneas para el reclamo del reestablecimiento de la Licencia.

Teniendo presente que la prestación de un servicio público destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, resulta tanto del interés de esta Licenciataria, como de los usuarios, y constituyen una obligación del Estado Nacional, se destacó a éste que es un imperativo (no una opción) tanto para el Estado como para esta Licenciataria cumplir los requisitos necesarios a efectos de asegurar la continuidad de la prestación del servicio público a su cargo en los términos requeridos por la Ley N° 24.076 y su reglamentación y mitigar los daños ocasionados.

En ese contexto, esta Sociedad requirió a las autoridades competentes que en forma inmediata disponga el marco necesario que permita a la misma continuar con su compromiso de calidad, expansión y mantenimiento del sistema de distribución a su cargo, mediante las medidas necesarias a esos fines, además de señalar que la demora en la respuesta a tales requerimientos, agrava las alternativas de recomposición de la situación señalada.

En la medida que el país salga de la recesión, que la oferta y la demanda de bienes y servicios comiencen a encontrar puntos de equilibrio, y que el proceso de renegociación de contratos de las empresas privatizadas vaya resolviendo las cuestiones básicas pendientes, es de esperar que el índice de precios minoristas recupere otra parte de su diferencia con respecto a la variación del tipo de cambio pero sin converger a los precios relativos previos a la devaluación del peso.

Una Argentina competitiva requiere no solo de un tipo de cambio más elevado respecto de la época de la convertibilidad del 1 a 1, sino también de una sólida recuperación de la tasa de inversión con expectativa de financiamiento a través del ahorro interno, de una conducta irrestricta en materia de cumplimiento de contratos signados en la buena fe, la ley y la equidad entre partes, y de la decidida acción de los gobiernos para reformular los estados con derrotero en la eficiencia y el equilibrio fiscal.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

El horizonte político debe estar claro, los incentivos fiscales que suplan la carencia temporal de crédito a largo plazo no podrán hacerse esperar, la asistencia social bien dirigida deberá ser una prioridad incuestionable, y la resolución del problema de la abultada deuda externa pública y privada no admite más dilaciones. Esto demanda que la justicia se revalorice a sí misma con imparcialidad serena del juicio, que la política se proponga anteponer siempre los fines superiores de la nación a cualquier otro interés, que se recupere la dignidad del pueblo con capacitación y trabajo productivo, y que con humildad y firmeza nos reinsertemos en el concierto de las naciones en la búsqueda del postergado desarrollo del país.

La renegociación de los contratos de concesión y el trato a dispensarle a las consecuencias derivadas de la Ley de Emergencia y el conjunto de disposiciones que la han acompañado, todavía figuran en los deberes pendientes que tiene el Estado Concedente. Con plazos dilatados más allá de lo razonable, y con dificultades del gobierno para reconocer al menos parcialmente el retraso tarifario, los efectos producidos son reflejados incuestionablemente en los estados contables de la Sociedad, proyectando un freno enorme a las inversiones y haciendo peligrar el desarrollo normal de la actividad luego de un año en el que debieron sortearse graves dificultades. La Sociedad desea renovar su confianza en que finalmente el debido proceso reconocerá sus derechos sobre la base de la razón y la equidad, y permitirá que el crecimiento de su propia economía potencie el desarrollo de la región a la que sirve.

Entre otras actividades se prevén para el año 2003 las siguientes:

- En el contexto de las limitaciones impuestas por la emergencia económica, continuar el desarrollo del programa de inversiones mínimas y necesarias con el objetivo de garantizar el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad y control del sistema de distribución.
- Se consideró adecuado mantener la capacidad de transporte ya comprometida por contratos y continuar el análisis de los escenarios posibles de consumo de gas para el año 2003, participando en los concursos que hubiere para la ampliación de capacidad en gasoductos, si las proyecciones así lo aconsejan. Asimismo, se propiciará con los productores de gas la adecuación de los contratos a las nuevas condiciones surgidas a partir de la sanción de la Ley de Emergencia, y se continuará con las acciones tendientes a asegurar el abastecimiento de gas.
- Se prevé continuar con el proceso de Renegociación de Contratos con el Gobierno Nacional, en el marco de la citada Ley de Emergencia, procurando el restablecimiento de la ecuación económica de la Licencia alterada en virtud de dicha ley y normas posteriores.
- Se finalizarán los desarrollos iniciados en el ejercicio anterior sobre los procedimientos y el sistema informático administrativo, con adaptaciones funcionales a la gestión del negocio modificada a partir del cambio en las condiciones económicas y de la vigencia de nuevas normas cambiarias, financieras y contables.
- En procura de satisfacer los requerimientos de fondos que la actividad demande, se analizarán permanentemente las diferentes alternativas de financiamiento que ofrecen los mercados internos e internacionales, sin descuidar la problemática de los bonos de deuda provinciales y nacionales en circulación en el mercado.



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Institucionalmente, se continuará con el cumplimiento de nuevos objetivos de capacitación del personal con acento en las necesidades que marca la nueva realidad, y con los ciclos de programas de difusión y relaciones comunitarias previstos para el año 2003.

### V. Consideraciones finales

Cerramos un ejercicio en el que las dificultades económicas y financieras que se debieron sortear han sido las más críticas de todas las vividas hasta el presente, sus consecuencias aún persisten, pero resulta claro que templaron la voluntad de todas las personas que integran la empresa, decididas a superar escollos y a forjar con actos concretos la visión de nuestra Sociedad, que meritúa el crecimiento y la satisfacción del cliente.

En el transcurso de estos diez años de intensa actividad hemos procurado desarrollar una cultura empresaria donde las actitudes positivas y la creatividad son los valores que se proyectan con una fuerza suficientemente sólida para sortear con éxito las serias dificultades que hoy aquejan a la Argentina y que impactan en nuestra Sociedad. Las metas definidas oportunamente y el espíritu de nuestra gente servirán de impulso para proyectarnos al futuro. Estamos preparados para enfrentarlo y confiamos en nuestra energía.

Orgullosamente, repetimos una vez más nuestro reconocimiento a todos aquellos que con su trabajo y colaboración contribuyeron a que la Sociedad superara adversidades y alcanzara logros importantes en este difícil ejercicio cerrado. Agradecemos muy especialmente a nuestros clientes y empleados, a nuestros accionistas Inversora de Gas del Centro S.A., LG&E International Inc., Italgas-Società Italiana per il Gas p.a. y al Programa de Propiedad Participada. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los Gobiernos provinciales y municipales; al ENARGAS; a los entes provinciales, a los proveedores y contratistas, a las instituciones financieras; y a todas las empresas distribuidoras, transportistas y productoras de gas, con quienes hemos entablado sanos vínculos de cooperación y trabajo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

EL DIRECTORIO



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Suipacha 1067, 5° piso - Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 11 Y 10  
INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2002 Y 2001.**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2001.**

Modificación del Estatuto (última): **25 de octubre de 2002; inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 2003.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 10.

**COMPOSICION DEL CAPITAL  
al 31 de diciembre de 2002  
(expresado en pesos)**

<b>Clases de Acciones</b>	<b>Suscripto, integrado e inscripto (Nota 11)</b>
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción	
<b>Clase A</b>	<b>81.833.167</b>
<b>Clase B</b>	<b>62.578.304</b>
<b>Clase C</b>	<b>16.045.719</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160.457.190</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

1 de 2

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 6.a)	33.949	9.684
Inversiones (Nota 6.b)	19.070	1.490
Créditos por ventas (Nota 6.c)	20.734	46.628
Otros créditos (Nota 6.d)	2.788	12.363
Bienes de cambio	671	563
<b>Total del activo corriente</b>	<u><b>77.212</b></u>	<u><b>70.728</b></u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inversiones (Nota 6.e)	356	892
Créditos por ventas (Nota 6.f)	78	209
Otros créditos (Nota 6.g)	3.742	1.453
Bienes de uso (Anexo A)	500.146	513.795
Activos intangibles (Anexo B)	869	980
<b>Total del activo no corriente</b>	<u><b>505.191</b></u>	<u><b>517.329</b></u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><b>582.403</b></u>	<u><b>588.057</b></u>

**Las Notas 1 a 15 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.**

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

2 de 2

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Cuentas a pagar (Nota 6.h)	23.882	35.003
Préstamos (Nota 6.i)	11.002	84.224
Cargas fiscales (Nota 5.g)	10.357	18.769
Remuneraciones y cargas sociales	1.533	3.620
Otros pasivos (Nota 6.j)	4.719	2.647
Previsiones (Anexo E)	9.976	18.351
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u><b>61.469</b></u>	<u><b>162.614</b></u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos (Nota 6.k)	117.950	-
Otros pasivos	1.764	3.854
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u><b>119.714</b></u>	<u><b>3.854</b></u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u><b>181.183</b></u>	<u><b>166.468</b></u>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estados respectivos)	<u><b>401.220</b></u>	<u><b>421.589</b></u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO</b>	<u><u><b>582.403</b></u></u>	<u><u><b>588.057</b></u></u>

**Las Notas 1 a 15 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.**

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -, excepto las cifras de (pérdida) / utilidad neta por acción expresadas en pesos)

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ventas netas (Nota 6.1)	185.600	347.899
Costo de ventas (Anexo F)	(124.143)	(220.255)
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>61.457</b>	<b>127.644</b>
Gastos de administración (Anexo H)	(14.435)	(24.280)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(11.460)	(20.339)
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>35.562</b>	<b>83.025</b>
Otros egresos netos	(3.719)	(8.399)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 6.11)	(52.212)	(4.888)
<b>(PERDIDA) / UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>(20.369)</b>	<b>69.738</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 5.g)	-	(27.379)
<b>(PERDIDA) / UTILIDAD NETA</b>	<b>(20.369)</b>	<b>42.359</b>
<b>(PERDIDA) / UTILIDAD NETA POR ACCION (Nota 4.f)</b>	<b>(0,1269)</b>	<b>0,2639</b>

**Las Notas 1 a 15 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.**

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 - excepto la cifra de dividendos en efectivo por acción expresada en pesos)

CONCEPTO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	
	CAPITAL SOCIAL		TOTAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	AL 31/12/02	AL 31/12/01
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL						
Saldos al inicio del ejercicio	160.457	226.908	387.365	18.048	16.176	34.224	421.589	441.705
<b>Disposiciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 06/04/01:</b>								
Distribución de dividendos en efectivo (0,226 por acción)	-	-	-	-	-	-	-	(36.290)
Distribución de dividendos en efectivo según Art. N° 224 de la Ley 19.550 dispuesto por el Directorio el 13/11/01 ad referendum de la Asamblea de Accionistas (0,163 por acción)								(26.185)
<b>Disposición de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11/04/02:</b>								
Reserva legal	-	-	-	1.316	(1.316)	-	-	-
(Pérdida) / Utilidad Neta	-	-	-	-	(20.369)	(20.369)	(20.369)	42.359
<b>SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>160.457</b>	<b>226.908</b>	<b>387.365</b>	<b>19.364</b>	<b>(5.509)</b>	<b>13.855</b>	<b>401.220</b>	<b>421.589</b>

**Las Notas 1 a 15 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.**

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**  
**ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**  
(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>Variación de los fondos</b>		
Fondos al inicio	11.113	32.409
Aumento, (disminución) de fondos	41.418	(21.296)
<b>Fondos al cierre del ejercicio</b>	<b><u>52.531</u></b>	<b><u>11.113</u></b>
<b>Causas de variación de los fondos</b>		
(Pérdida) / Utilidad neta	(20.369)	42.359
<b>Más: partidas que no representan erogación de fondos</b>		
Inversiones	110	106
Depreciación de bienes de uso	19.227	19.100
Bajas de bienes de uso	333	286
Amortización de activos intangibles	113	1.351
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso	1.099	1.162
Aumento neto de la provisión para deudores varios de cobro dudoso	283	775
Aumento de la provisión para juicios y contingencias	1.971	5.294
Impuesto a las ganancias	-	1.981
Intereses y resultados financieros	60.768	10.422
Créditos por ventas	24.926	1.912
Otros créditos	5.656	(2.658)
<b>Menos: partidas que no representan orígenes de fondos</b>		
Cuentas a pagar	(14.864)	399
Remuneraciones y cargas sociales	(2.087)	159
Cargas fiscales	(8.416)	(12.781)
Otros pasivos	510	(796)
Provisiones	(10.314)	-
Intereses y resultados financieros	-	(122)
<b>Total de fondos originados en las operaciones</b>	<b><u>58.946</u></b>	<b><u>68.949</u></b>
<b>Otras causas de orígenes de fondos</b>		
Préstamos obtenidos	117.950	140.353
<b>Total otras causas de origen de fondos</b>	<b><u>117.950</u></b>	<b><u>140.353</u></b>
<b>Total de orígenes de fondos</b>	<b><u>176.896</u></b>	<b><u>209.302</u></b>
<b>Otras aplicaciones</b>		
Préstamos otorgados a Sociedades relacionadas	-	5.454
Bienes de Cambio	108	49
Adquisición de bienes de uso	6.321	9.699
Adquisición de activos intangibles	2	81
Amortización de capital de préstamos	119.926	140.353
Adquisición de inversiones no consideradas fondos	-	764
Pago de intereses de préstamos y otros	9.089	10.409
Pago de impuesto al endeudamiento financiero	-	849
Pago de dividendos	-	62.475
Pago de otros intereses	-	378
Juicios y contingencias	32	87
<b>Total de aplicaciones de fondos</b>	<b><u>135.478</u></b>	<b><u>230.598</u></b>
<b>Aumento, (disminución) de fondos</b>	<b><u>41.418</u></b>	<b><u>(21.296)</u></b>

**Las Notas 1 a 15 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.**

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora**

**EDUARDO A. HURTADO  
Presidente**



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

#### INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Constitución e inicio de operaciones.	8
2	Marco regulatorio.	8
3	La normativa de emergencia. Afectaciones.	13
4	Bases de presentación de los Estados Contables.	17
5	Criterios de valuación.	18
6	Detalle de los principales rubros de los Estados Contables.	22
7	Apertura por plazos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos.	25
8	Estructura de financiamiento.	26
9	Concentración de operaciones.	27
10	Sociedad Controlante. Saldo y operaciones con Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 y Partes Relacionadas.	27
11	Capital Social.	29
12	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad.	30
13	Medio Ambiente.	32
14	Restricciones a los resultados no asignados.	32
15	Contingencias.	32

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4 -, excepto donde se indique en forma expresa)

#### NOTA 1 - CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("la Sociedad") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), por medio del Decreto N° 2.454/92 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de diez años, como se detalla en la Nota 2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") de las acciones representativas del 90% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos del PEN N° 1.189/92 y 2.454/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

#### NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

##### **a) Aspectos generales**

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 ("la Ley del Gas") que, junto con el Decreto del PEN N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones ("el Pliego"), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

##### **b) Tarifas de distribución**

Las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación (Ver Nota 3). Las mismas fueron establecidas en la privatización y están sujetas a las siguientes clases de ajustes de tarifas según lo dispuesto por en el Decreto N° 2.454/92, a saber:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (P.P.I.);
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por el ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas como consecuencia del ajuste semestral por variación en el P.P.I., deben producirse en enero y julio de cada año. Respecto del ajuste que correspondía efectuar a partir del 1° de enero de 2000, el ENARGAS dictó la Resolución N° 1.476 del 10 de enero de 2000, con el acuerdo previo de las licenciatarias de transporte y distribución, por la cual difirió para el 1° de julio de 2000 la facturación de los ingresos devengados por la aplicación de este ajuste.

Asimismo, mediante el Decreto N° 669 publicado en el Boletín Oficial el 8 de agosto de 2000, el PEN con acuerdo previo de la Sociedad junto con las otras licenciatarias de transporte y distribución de gas y el ENARGAS, resolvió diferir con carácter excepcional y por única vez, con sus intereses compensatorios: (i) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que correspondía aplicar por el primer semestre del año 2000 (3,78%) en un plazo inferior a un año contado a partir del 1° de julio de 2000, y (ii) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que correspondía aplicar por variaciones en el PPI desde el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2002 (variación al 30 de junio de 2002: 1,4 %), a partir del 1° de julio de 2002. Posteriormente, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 resolvió dejar en suspenso la aplicación de este decreto fundado en una supuesta contradicción entre el ajuste por P.P.I. previsto en la Licencia y la Ley de Convertibilidad. Con fecha 9 de octubre de 2001 la Sala V de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo confirmó la medida cautelar dictada en primera instancia sin dictaminar sobre el fondo de la cuestión.

En relación a esta medida cautelar: (i) el ENARGAS comunicó a la Sociedad que, acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido hasta tanto haya una resolución judicial definitiva, y (ii) la misma ha sido apelada por el Gobierno Nacional y las licenciatarias, en base a la legislación vigente.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas deben producirse dos veces al año, antes de la temporada invernal y estival.

De acuerdo con la Ley N° 24.076, el ENARGAS podrá limitar el traslado de aumentos en el costo de adquisición del gas a las tarifas de venta si determinase que los precios acordados por la Sociedad exceden de los negociados por otras distribuidoras en situaciones que dicho ente considere equivalentes. No obstante, el Decreto P.E.N. N° 1.738/92 establece que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas a las distribuidoras bajo el mecanismo, en los plazos y con la periodicidad que se determine en la correspondiente habilitación.

Con respecto a la revisión quinquenal de tarifas ("RQT"), el ENARGAS es responsable de determinar las tarifas de distribución que tendrán vigencia durante cada período de cinco años. En función de esta revisión, las tarifas de distribución son ajustables por un factor de eficiencia "X" y un factor de inversión "K", los cuales fueron fijados en cero para el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Debido a que las tarifas de distribución deben proporcionar un retorno razonable y que el beneficio de la mayor eficiencia debe ser trasladado al consumidor, la inclusión de un factor de eficiencia resulta en una disminución quinquenal en las tarifas de distribución, considerando que la compañía distribuidora baja anualmente los costos a través del aumento de la eficiencia operativa. La inclusión del factor de eficiencia en el sistema de

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

precios le proporciona a la misma un incentivo para reducir costos. Si la compañía distribuidora puede disminuir sus costos más rápidamente que las tasas implícitas contenidas en el factor de eficiencia, tales reducciones pueden incrementar sus ganancias; si en cambio la distribuidora no alcanza o no supera esa tasa, el déficit reduce sus ganancias.

La inclusión del factor de inversión en la fórmula tiene por objeto permitir un aumento en las tarifas de distribución para compensar a las distribuidoras por ciertas inversiones que se realicen durante el período correspondiente de cinco años. Las inversiones contempladas por el factor de inversión son aquellas diseñadas para mejorar la eficiencia, seguridad o confiabilidad del sistema.

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 462, que establece los niveles de disminución y aumento de tarifas por factor “X” y “K”, respectivamente, y define las metodologías de aplicación y las categorías tarifarias sobre las cuales se aplican los factores. Esta resolución es aplicable para el quinquenio 1998-2002.

El factor “X” allí definido fue del 4,7% aplicable al margen de distribución (tarifas netas del costo del gas, del costo ponderado de transporte y de su gas retenido) solo en las categorías de clientes ininterrumpibles, apropiado de una sola vez al inicio del quinquenio a partir del 1° de enero de 1998.

Asimismo, el factor “K” está pautado que sea aplicable en forma incremental durante el quinquenio hasta totalizar aproximadamente 11% del margen de distribución aplicable a las categorías residencial, general “P” y estaciones de Gas Natural Comprimido (“GNC”), en compensación de inversiones en el sistema que efectúa la Sociedad de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 535 del 30 de octubre de 1997. En este marco, por la Resolución N° 2.336 del 11 de julio de 2001, el ENARGAS aprobó el factor de inversión que se aplica a partir del segundo semestre de 2001, el cual significa un incremento acumulado de aproximadamente el 11% sobre el margen de distribución.

### c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El PEN no tendrá la facultad de rescatar la Licencia antes de su vencimiento, o el de su prórroga si ella correspondiere, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- La cesión o extinción del Contrato de Asistencia Técnica mencionado en el punto f), siempre que no se haya obtenido la autorización del ENARGAS para la suscripción de un nuevo contrato con el mismo u otro operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, o para la operación bajo la dirección de los funcionarios de la Sociedad.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas del Centro S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación, la Sociedad estará obligada a transferir al PEN o a quien este indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación para prestar debidamente el servicio licenciado. Además deberá cancelar todo su pasivo.

En el momento de la extinción de la Licencia, excepto ciertas circunstancias allí indicadas, la Sociedad cobrará el menor de los dos montos siguientes:

- (i) El valor de libros a esa fecha calculado de acuerdo con lo establecido por la Licencia.
- (ii) El producido neto de la nueva licitación.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el Estado Nacional) “permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas” en los términos definidos en la Licencia. Entre las obligaciones y/o garantías asumidas por el Otorgante pueden señalarse las siguientes: (i) las tarifas deben calcularse en dólares estadounidenses y se ajustan por el PPI; (ii) el Cuadro Tarifario resultante o recalculado se expresa en el momento de su aplicación en pesos según la convertibilidad establecida en el art. 3° del Dto. N° 2.128/91, reglamentario de la Ley N° 23.928 y sus eventuales modificatorios; (iii) ante cualquier modificación de las condiciones se proveerá el correspondiente ajuste de las tarifas para restituir el equilibrio económico-financiero existente antes de la modificación; (iv) los cambios en las normas tributarias se trasladarán a las tarifas en su exacta incidencia, excepto el impuesto a las ganancias; (v) no se aplicarán congelamientos, administraciones y/o controles de precios al régimen de tarifas de la Licenciataria. Si a pesar de esta estipulación se obligara a la Licenciataria a adecuarse a un régimen de control de precios que estableciera un nivel menor al que resulte de la Tarifa, la Licenciataria tendrá derecho a una compensación equivalente pagadera por el Otorgante; (vi) el Otorgante no modificará las Reglas Básicas, en todo o en parte salvo mediante consentimiento escrito de la Licenciataria. La Ley N° 24.076 y su reglamentación prevé, además, que la Sociedad no podrá dejar de recuperar todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones.

### d) Programa de inversiones

#### (i) Obligatorias

Con el objeto de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios fijado por el Decreto N° 2.454/92. Dicho programa comprendió inversiones anuales pautadas hasta el año 1997 inclusive y la exigibilidad de su cumplimiento se encuentra regulada en la norma citada, donde se establecen mecanismos compensatorios con otras inversiones o adiciones que cuenten con aprobación del ENARGAS, determinándose que de no alcanzar al cierre de cada año calendario las inversiones previstas para el mismo, y siempre y cuando no existiesen excesos de inversiones aprobadas por el ENARGAS en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la misma sería pagado al ENARGAS en concepto de multa. Respecto de tales exigencias, la Sociedad ha recibido la aprobación del ENARGAS por las inversiones obligatorias de los años 1993 a 1997 inclusive.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### (ii) Relacionadas con el factor “K”

Las inversiones a concretar durante el quinquenio 1998-2002, pautadas con el ENARGAS dentro del marco de la primer revisión quinquenal de tarifas, implican la realización de significativas obras que abarcan importantes áreas de las tres provincias que integran el territorio licenciado. El monto total de inversiones establecido para el quinquenio es de aproximadamente U\$S 36,9 millones.

### e) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

### f) Contrato de Asistencia Técnica:

El Pliego y el CT establecen que la Sociedad debe firmar un Contrato de Asistencia Técnica con un operador técnico. A través de dicho contrato, el operador técnico asesora a la Sociedad en las materias indicadas a continuación:

- (i) reemplazo, reparación y renovación de las instalaciones y equipos del sistema a fin de cumplir con los niveles técnicos correspondientes y con las buenas prácticas de la industria;
- (ii) análisis de operaciones, de presupuestos operativos y de construcción, asesoramiento referente a controles presupuestarios;
- (iii) seguridad, confiabilidad y eficiencia de las operaciones y del servicio;
- (iv) asesoramiento en lo concerniente al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones relativas a salud, seguridad, higiene industrial, contaminación y medio ambiente;
- (v) mantenimiento de rutina y preventivo;
- (vi) entrenamiento del personal;
- (vii) confección y aplicación de los procedimientos necesarios para implementar los puntos anteriores;
- (viii) asistencia y transferencia relativas a investigación y desarrollo de usos no convencionales del gas natural;
- (ix) información y asistencia vinculadas con tareas de investigación y desarrollo de tareas propias;
- (x) asesoramiento respecto de cuestiones que ofrece la dinámica y el desarrollo de la industria del gas natural frente al planteo de nuevos escenarios regulatorios que reglamente el funcionamiento de la actividad;
- (xi) transferencia de conocimientos y/o información a efectos de optimizar y/o de abordar adecuadamente las tareas de organización y/o gestión de comunicación con los clientes;
- (xii) asesoramiento y/o análisis relativo a los aspectos de ingeniería financiera;
- (xiii) asesoramiento en general acerca de todas las materias de interés de la sociedad licenciataria, que sean de conocimiento y/o disposición del operador técnico y respecto de las cuales no tenga restricción para su transferencia.

A fin de cumplir con estas obligaciones, la Sociedad celebró el 28 de diciembre de 1992 un Contrato de Asistencia Técnica con el operador técnico Società Italiana per il Gas per Azioni (“ITALGAS”).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El 18 de enero de 2001 se firmó una addenda a dicho Contrato de Asistencia Técnica entre ITALGAS y la Sociedad, según la cual se mantiene vigente el contrato original en lo referente a los servicios a prestar por el operador técnico y se fija en U\$S 2,90 millones la compensación anual por los servicios prestados, pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas. Este contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 28 de diciembre de 2000 y, vencido dicho plazo, el mismo será renovado por igual período en forma automática y sucesiva, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescisión. En base a los elementos de juicio con los que cuenta la Sociedad, se han registrado las obligaciones impagas al 31 de diciembre de 2002 emergentes de dicha addenda considerando que no se encuentran alcanzadas por el régimen de pesificación según la normativa de emergencia descripta en la Nota 3.

El 8 de agosto de 2002 la Sociedad elevó a ITALGAS una propuesta de reconsideración de la contraprestación fijada para los años 2002 y 2003 y la forma de pago del monto adeudado correspondiente al año 2001, basada en la vigencia y agravamiento de la crisis que afecta a la Sociedad como consecuencia de los cambios operados en el país, cuyas principales causas y consecuencias se exponen en Nota 3. Con fecha 6 de setiembre de 2002, ITALGAS notificó a la Sociedad la aceptación de la propuesta, quedando establecidas las siguientes condiciones: (i) la reducción de la contraprestación de los años 2002 y 2003 (esta última a condición de que se mantenga vigente la crisis económica que vive el país) a la suma de 500 anuales cancelables en dos cuotas en los meses de julio y diciembre de cada año, ajustables mediante la utilización del índice que resulte de aplicación a las tarifas de la Sociedad en el marco del proceso de renegociación contractual con el gobierno nacional. En cuanto al año 2004, las partes acordarán los términos y condiciones para el suministro de la asistencia técnica en el momento en que el Contrato de Asistencia Técnica sea renovado, (ii) la cancelación del monto correspondiente al año 2001 sin intereses cuando la Sociedad genere u obtenga suficientes fondos para generar el pago sin comprometer su equilibrio financiero, y (iii) la adecuación de los requerimientos que la Sociedad le realice al operador técnico al cumplimiento de las necesidades elementales que permitan continuar con las operaciones de la misma. Consecuentemente, la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 ha devengado los honorarios correspondientes al Contrato de Asistencia Técnica por el año 2002 considerando la reducción antes mencionada.

El 25 de octubre de 2002 la Dirección de la Sociedad decidió renovar el Contrato de Asistencia Técnica bajo las siguientes condiciones: para el año 2003 en las condiciones ofertadas por ITALGAS para dicho año, y para el año 2004, sujeto a la condición de que antes del 28 de diciembre de 2003 la Sociedad y el Operador Técnico lleguen a un acuerdo sobre los términos y condiciones económicas y de suministro de la asistencia técnica correspondientes al año 2004.

### **NOTA 3 – LA NORMATIVA DE EMERGENCIA. AFECTACIONES.**

Desde comienzos de diciembre de 2001, las autoridades nacionales implementaron diversas medidas de carácter monetario y de control de cambios que comprendían principalmente la restricción a la libre disponibilidad de los fondos depositados en las entidades bancarias y la imposibilidad de realizar transferencias al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa y, el 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, incluyendo la modificación de la Ley de Convertibilidad que regía desde marzo de 1991.

La Ley de Emergencia faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. También contiene disposiciones referidas a los contratos regidos por normas de derecho público. En tal sentido, dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses de las tarifas y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países contenidas en los contratos de concesión.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora**

**EDUARDO A. HURTADO  
Presidente**



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Además, la Ley de Emergencia autorizó al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos de licencia otorgados por el Estado Nacional para la prestación de servicios públicos. De acuerdo a esta norma, en la renegociación de las Licencias deberá considerarse el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión cuando ellos estuviesen previstos contractualmente, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas. Durante la renegociación, “en ningún caso se autorizará a las empresas prestadoras de servicios públicos a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.”

Mediante Decreto PEN N° 293/02 se encomendó al Ministerio de Economía la renegociación de tales contratos, estableciendo los plazos y demás aspectos del proceso de renegociación. Mediante Decreto PEN N° 370/02 se establece que la Comisión de Renegociación será presidida por el Ministro de Economía y se designan el resto de los integrantes de la Comisión. Por el artículo 2° del mencionado decreto, se estableció un plazo de 120 días para que el citado Ministerio elevara al poder ejecutivo nacional las propuestas de renegociación de los referidos contratos. Por decreto N° 1.839 del 16 de setiembre de 2.002 se reputó como establecido en días hábiles el plazo original, el que se extendió por otros 120 días hábiles más, y se facultó al Ministerio de Economía a prorrogarlo por 60 días hábiles adicionales, lo que finalmente se concretó mediante Resolución M.E. N° 62 del 31 de enero de 2003.

Según la Comisión de Renegociación, constituye un objetivo primario de este proceso “procurar, en la medida de las posibilidades y con el criterio de sacrificio compartido, adecuar de común acuerdo los contratos de concesión o de licencia, durante el período de emergencia y hasta tanto sea superada dicha situación, sin introducir cambios estructurales, a efectos de preservar la vida del contrato y las condiciones originariamente pactadas con miras a su restablecimiento”.

Actualmente se encuentra en trámite el proceso de renegociación contractual con el Estado Nacional previsto en la Ley de Emergencia, en cuyo marco la Sociedad ha formulado las reservas de derechos que le asisten y el mantenimiento de las garantías previstas en la Licencia y viabiliza su legítima expectativa de establecer los mecanismos de reestablecimiento de las condiciones originales y la consideración de las afectaciones derivadas de la emergencia

Asimismo, la Sociedad aún no se encuentra en condiciones de realizar una evaluación definitiva de los daños producidos –básicamente sobre costos, ingresos, inversiones, insumos, endeudamiento u otros aspectos- como consecuencia de la Ley de Emergencia. Sin embargo, entre las principales afectaciones derivadas de la emergencia pueden señalarse:

•**P.P.I.** La Ley de Emergencia prohíbe las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países en los contratos de concesión o licencia. En este nuevo escenario, la Sociedad ha debido replantearse el tratamiento contable respecto de lo sustentado hasta la presentación de los Estados Contables por el período de nueve meses cerrado el 30 de setiembre de 2001. Por tales motivos, al cierre del ejercicio 2001 la Sociedad realizó la reversión de los efectos en ingresos y gastos derivados de este concepto, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad. Idéntico tratamiento tuvieron los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, reversándose con cargo a Otros egresos netos. El monto de los ajustes cuyo traslado a tarifas no fue autorizado, neto de los mayores costos de transporte, ascendió a U\$S 8,12 millones y a U\$S 3,74 millones, por los ejercicios 2001 y 2000, respectivamente.

El replanteo de la situación mencionada anteriormente no implica de ningún modo para la Sociedad la renuncia a sus derechos y las acciones que pudiera ejercer en virtud de las disposiciones del Marco Regulatorio, las que por otra parte, obligan al Gobierno Argentino como otorgante y garante de su Licencia.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

• **RQT II.** Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia el ENARGAS, con fecha 8 de febrero de 2002 dispuso la suspensión de los plazos del procedimiento correspondiente a la segunda revisión quinquenal de tarifas que se venía llevando a cabo, hasta tanto se cuente con el resultado del proceso de renegociación previsto en el Art. 9º de la citada ley.

• **Acuerdos con Productores de Gas.** Según los acuerdos respectivos, los precios que debe abonar la Sociedad por este concepto han sido fijados en dólares estadounidenses. La normativa de emergencia afectó las relaciones contractuales entre la Licenciataria y sus proveedores de gas.

El Decreto N° 214/02 dispuso la conversión en pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses a razón de \$1 = U\$S 1. Asimismo, estableció pautas que en principio serían de aplicación a estos casos estableciendo como referencia primaria para ajustar los precios allí contenidos al Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”), que sigue la variación del índice de precios al consumidor de la República Argentina.

En cumplimiento de dicha normativa, la Sociedad (i) se encuentra en tratativas con los productores para adecuar los acuerdos a las nuevas condiciones imperantes (ii) viene cancelando las facturas por consumos de gas abonando los importes respectivos en pesos a la paridad dispuesta en el Decreto N° 214/02 y los productores reciben dichos pagos formulando reservas por tal temperamento. La normativa propone la intervención de la Justicia para el supuesto en que no se logren acuerdos satisfactorios entre las partes.

En ocasión del ajuste tarifario para el período invernal 2002, el ENARGAS en Nota ENRG N° 1.669 del 26/04/02, señaló que “los contratos entre productores y distribuidores fueron alcanzados por la Ley N° 25.561 y reglamentaciones complementarias, pero los productores desconocen dichas normas y pretenden cobrar las tarifas en dólares” y por lo tanto “deviene esencial que las autoridades sectoriales acuerden pautas mínimas con los productores -sector desregulado- acerca de la evolución del precio del gas durante el presente período invernal, a fin de minimizar el impacto en los usuarios finales de las medidas adoptadas recientemente por el Estado Nacional”.

Reiteradamente la sociedad solicitó la urgente intervención del ENARGAS y/o la Secretaría de Energía a efectos de dirimir la situación suscitada arbitrando las medidas necesarias para satisfacer los legítimos intereses de las partes involucradas y el normal abastecimiento de gas, especialmente en el período invernal (Ver Nota 2.b).

• **Acuerdos de Transporte de Gas.** Según los acuerdos respectivos, los precios que debe abonar la Sociedad por este concepto han sido fijados en dólares estadounidenses que se convierten en pesos conforme la Ley de Convertibilidad en el momento de su facturación.

El Decreto N° 214/02 dispuso la conversión en pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses a razón de \$1 = U\$S 1.

Por su parte, las Licencias de las Empresas Transportistas también se encuentran sujetas al mismo proceso de renegociación con el Estado Nacional según lo previsto en la Ley de Emergencia, y sus cuadros y régimen tarifarios sufrieron las mismas modificaciones que los correspondientes al servicio de distribución de gas natural.

Además, en virtud de las facultades que se le atribuyeran, el PEN dictó el Decreto N° 71/02 por el cual estableció un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro “libre” para el resto de las operaciones. La paridad del mercado “oficial” fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense. Las cotizaciones del mercado libre quedaron supeditadas al juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002 se produjo la reapertura del mercado cambiario, que se encontraba suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, y la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor osciló entre pesos 1,60 y 1,70.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En otro orden y en el mismo marco de la Ley de Emergencia, también se emitieron diversas normas que introdujeron modificaciones adicionales a la nueva normativa vigente, cuyos aspectos principales a la fecha de aprobación de estos Estados Contables, se resumen a continuación:

- a) la existencia de un mercado "libre" por el que se negocian las operaciones de comercio exterior y, con autorización previa del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), las operaciones financieras.
- b) la restricción a la libre disponibilidad de fondos depositados en las instituciones financieras del país.
- c) la pesificación de los depósitos en dólares estadounidenses mantenidos en instituciones financieras del país al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense. Asimismo, todas las deudas en moneda extranjera contraídas con el sistema financiero hasta el 6 de enero de 2002 se convirtieron al tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense. Los depósitos convertidos a pesos se actualizan posteriormente por el CER, publicado por el BCRA, que se aplica a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/02, más una tasa de interés mínima establecida por el BCRA. Para el caso de ciertas obligaciones con el sistema financiero que fueran convertidas a pesos, se actualizaron por este mismo coeficiente, más una tasa máxima de interés también fijada por el BCRA hasta el 11 de agosto de 2002. A partir de esta última fecha las tasas quedaron liberadas al acuerdo entre las partes.
- d) la pesificación de todas las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero expresadas en monedas extranjeras no vinculadas al sistema financiero, y bajo ciertas condiciones, a un tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense y su posterior actualización por el CER;
- e) la suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 180 días, a partir del 6 de enero de 2002, y la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo. A su vencimiento, dicho plazo fue prorrogado por 180 días hábiles administrativos por Decreto N° 883 del 27 de mayo de 2002. Por decreto N° 2.639 del 19 de diciembre de 2002 se dispuso que estas restricciones de excepción no serían aplicables a los empleadores respecto de los trabajadores que fueran incorporados a partir del 1° de enero de 2003 bajo ciertas condiciones;
- f) la suspensión por dos años de la Ley de Intangibilidad de los Depósitos;
- g) el BCRA fijó las normas sobre las transferencias de divisas al exterior.

A la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, el Gobierno Nacional se encuentra aún analizando políticas complementarias, que deberán definir, entre otras cuestiones, la instrumentación del pago de la deuda privada externa. El BCRA mantiene restringida la posibilidad de transferir, bajo ciertas circunstancias, divisas al exterior, si bien dicho régimen fue flexibilizado.

Según lo establece la Ley de Emergencia, la pérdida resultante de la aplicación del nuevo tipo de cambio sobre la posición neta de activos y pasivos en moneda extranjera al 6 de enero de 2002, será deducible en el impuesto a las ganancias a razón de un 20% anual durante los 5 ejercicios cerrados con posterioridad a la fecha de vigencia de la ley.

Los impactos descriptos sobre los Estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, entre ellos, el Decreto N° 214/02, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes Estados Contables deberían considerar la evolución futura de la economía nacional y el resultado del ya citado proceso de renegociación de las tarifas.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTA 4 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporaron cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por otra parte, dichas normas fueron aprobadas con ciertos cambios por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") mediante las resoluciones N° 238/01, 243/01, 261/01 y 262/01 y M.D. 32/2 con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002. Asimismo aprobó la Resolución Técnica N°20 con las modificaciones incorporadas por la Resolución C.D. 187/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2003.

Entre otras cuestiones, las nuevas normas requieren utilizar valores descontados para la medición de créditos y pasivos entre partes independientes originados en transacciones sin interés, se establecen prohibiciones expresas de activación de ciertos cargos diferidos, se establecen condiciones para registrar pasivos por reestructuración, se requiere la aplicación obligatoria del método de impuesto diferido, la medición de los saldos de activos y pasivos diferidos sobre bases descontadas y se modifica la metodología para determinar el valor recuperable de activos no monetarios.

Algunos de los efectos de los cambios en las normas contables al comienzo de su primer ejercicio de aplicación deben ser registrados en forma retroactiva, afectando los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, dichos efectos no han sido evaluados por la Dirección de la Sociedad.

#### **a) Reexpresión en moneda constante**

Los Estados Contables de la Sociedad reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E., utilizando para ello los coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y de acuerdo con las modalidades establecidas en la Resolución General N° 11/2002 de la Inspección General de Justicia ("I.G.J."). El coeficiente utilizado para reexpresar los estados contables del 31 de diciembre de 2001 a moneda del 31 de diciembre de 2002 fue 2,1820994.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes, y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la I.G.J., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General N° 11/2002 de la I.G.J. se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

#### **b) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio**

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera o de los precios del gas o de tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

La Sociedad vende gas a clientes residenciales, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito, de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La información sobre concentración de operaciones se incluye en Nota 9.a.

### c) Fondos (caja y equivalentes de caja)

Para la confección de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez o con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses. Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos netos originados por (aplicados a) las operaciones.

### d) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por venta de gas incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

### e) Contabilidad regulatoria

Con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1.660 y 1.903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios.

En materia de bienes de uso la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación requeridos por las normas citadas, considerando las incorporaciones de bienes de uso realizadas a partir del 1° de enero de 2000, con la asignación de las vidas útiles máximas, que para cada grupo homogéneo de bienes estableció el ENARGAS. Respecto de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha, la Sociedad continuó considerando las vidas útiles establecidas originalmente, dado que su aplicación cumple con las disposiciones del ENARGAS. Consecuentemente, no se ha producido ningún efecto significativo en los resultados de cada ejercicio.

La Sociedad ha recurrido ante el ENARGAS ciertos criterios de valuación y exposición establecidos en las referidas resoluciones.

### f) (Pérdida)/Utilidad neta y dividendos por acción:

La Sociedad calcula la (pérdida)/utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de las acciones en circulación al cierre de cada ejercicio (160.457.190 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción).

## NOTA 5 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los Estados Contables:

### a) Caja y bancos, créditos por ventas (excepto convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.) otros créditos y deudas (excepto bonificaciones a otorgar a clientes):

- (i) **En moneda nacional sin cláusula de ajuste:** a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(ii) **En moneda extranjera:** se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación, sobre la base, para el caso de créditos y deudas, de su mantenimiento hasta la cancelación final según el plazo pactado. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

(iii) **Letras de cancelación de obligaciones:** a su valor neto de realización estimado a la fecha de cierre del ejercicio.

### b) Convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E.

Estos créditos surgen de convenios celebrados por Gas del Estado S.E. con provincias, municipios y otras entidades, y fueron cedidos a la Sociedad a través del CT. Las correspondientes acreencias son recuperables mediante su facturación a los clientes incorporados y a incorporar en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactadas en metros cúbicos de gas.

Estos créditos han sido valuados aplicando a los metros cúbicos de gas a facturar, las tarifas convenidas vigentes al cierre de cada ejercicio.

### c) Inversiones

(i) **Depósitos en cuentas corrientes remuneradas en moneda nacional:** a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

(ii) **Certificados de depósitos a plazo fijo en moneda nacional:** a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

(iii) **Fondos comunes de inversión en moneda nacional y en moneda extranjera:** los que originariamente fueron emitidos en dólares, fueron convertidos a pesos al tipo de cambio 1,40 ajustables mediante el CER (ver Nota 3). Los fondos emitidos originariamente en pesos, a la cotización de las cuotas partes, netas de gastos directos de venta, al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

#### (iv) Títulos Privados:

Obligaciones Negociables: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Estas obligaciones negociables, nominativas, no endosables y no convertibles en acciones, fueron emitidas por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. como primera serie. El capital devenga una tasa de interés anual igual a la tasa LIBO, a 360 días, sobre cada cuota, calculada a los 3 días hábiles anteriores a la fecha del pago periódico. El vencimiento de la serie se producirá el 31 de enero de 2005, siendo las amortizaciones semestrales para los primeros cinco años y anuales para los últimos tres. El detalle respectivo se expone en los Anexos C y G.

#### (v) Títulos Públicos:

Bono Patriótico 2004 serie 74: a su valor nominal en moneda extranjera más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio convertidos al tipo de cambio 1,40 pesos por cada dólar estadounidense y actualizado mediante el CER más una tasa de interés fija (Ver Nota 3). Este título fue emitido por el Estado Nacional el 11 de mayo de 2001, tiene tres años de plazo y amortización en cinco cuotas trimestrales a partir del último día del segundo año de vigencia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad podrá optar por aplicar los mismos al pago de sus impuestos nacionales. El detalle respectivo se expone en los Anexos C y G.

### d) Bienes de cambio:

Corresponde a materiales y a existencias de gas valuados a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada ejercicio. Los bienes de cambio no superan su respectivo valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### e) Bienes de uso:

(i) **Transferidos por Gas del Estado S.E.:** han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (US\$ 145 millones) por el paquete mayoritario licitado (90% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 10% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (US\$ 161.111.111), se le adicionó el importe de la deuda inicial asumida a través del CT con el Tesoro Nacional (US\$ 30 millones), para determinar el valor de los bienes de uso (US\$ 191.111.111) dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Estos importes fueron convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlos en moneda local de curso legal (pesos). Los montos así determinados han sido reexpresados según lo explicado en la Nota 4.a.

Estos valores no superaron la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS.

Las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 fueron calculadas por el método de la línea recta en función a la vida útil estimada en dicha valuación técnica para cada grupo homogéneo de bienes.

Al 31 de diciembre de 2002 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

(ii) **Adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 28 de diciembre de 1992:** a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada grupo homogéneo de bienes.

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros a la Sociedad, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos. Dicha evaluación también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes).

En relación con el criterio expuesto en el párrafo precedente, el ENARGAS, en el marco de sus Resoluciones N° 10/93 y 44/94, se ha expedido oportunamente con sucesivas resoluciones determinando entre otros aspectos, el total de metros cúbicos de gas a bonificar para los años 1993, 1994 y 1995, a aquellos clientes que, habiendo transferido a la Sociedad redes solventadas totalmente por ellos, no hubieran recibido contraprestación alguna. También estableció los metros cúbicos de gas a bonificar en promedio para los años 1996 a 2002, incluyendo el equivalente de otras contraprestaciones que pudieran haberse efectuado o se determinaran realizar. Dado que los cálculos efectuados por el ENARGAS arrojaron valores similares al promedio calculado por la Sociedad, los efectos económicos derivados de la aplicación de estas disposiciones no resultaron significativos.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 317 y 978, respectivamente.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### f) Activos intangibles

- Gastos de organización y otros: a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil de cinco años.

- Concesiones de redes: estos activos surgen de convenios celebrados con terceros por los cuales ceden a la Sociedad el uso de los sistemas de distribución construidos por ellos, cuya explotación, operación y mantenimiento queda a cargo de la Sociedad por un plazo preestablecido. Se valoraron a su costo de adquisición determinado como contrapartida de una provisión por el gas bonificable a los clientes susceptibles de incorporación, en los plazos y condiciones pactadas. El costo de adquisición así determinado fue reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil igual al plazo de duración de la concesión.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

### g) Cargas fiscales

En este rubro se incluyen entre otros:

- (i) **Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:** en virtud de la sanción de la Ley N° 25.063 se modificó el primero y se creó, por el término de diez ejercicios anuales, el segundo. El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cálculo impositivo no arrojó impuesto a las ganancias. La Sociedad determinó un importe por impuesto a la ganancia mínima presunta de 3.092, que fue registrado en el rubro "Otros créditos no corrientes". En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se imputó al resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias".

El saldo de la provisión por impuesto a las ganancias, netos de anticipos pagados y retenciones practicadas, ascendió a 1.870 al 31 de diciembre 2001.

- (ii) **Impuesto sobre los bienes personales:** Como consecuencia de la sanción de la Ley N° 25.585, se amplió la aplicación de este impuesto respecto de las participaciones en sociedades regidas por la Ley N° 19.550 estableciendo que el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de éstas últimas, sea liquidado o ingresado por ellas adquiriendo el derecho al reintegro, por parte de los socios accionistas gravados, de los importes abonados. El gravamen se limita a los titulares que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior, y se calculó aplicando la alícuota del 0,50% sobre el valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2002.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(iii) **Impuesto al valor agregado:** las posiciones netas a pagar ascienden a 1.379 y 3.037 al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

(iv) **Impuesto a los ingresos brutos:** las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, el cual promedió aproximadamente el 2,48% y el 2,56% de las mismas en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente.

### h) Previsiones:

(i) **Deducidas del activo:** se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas y otros créditos en base al análisis de los créditos de cobro dudoso al cierre de cada ejercicio.

(ii) **Incluidas en el pasivo:** se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

### i) Obligaciones "Take-or-Pay"

La Sociedad reconoce las pérdidas por sus obligaciones "Take-or-Pay" cuando dichos compromisos se estiman probables. La Sociedad no ha debido reconocer pérdidas por este concepto en los presentes Estados Contables (Nota 12.b).

### j) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en la Nota 4.a, excepto la cuenta Capital Social – Valor Nominal -, cuyo ajuste se expone en la cuenta Capital Social – Ajuste del Capital Social-.

### k) Cuentas del estado de resultados

Todas las cuentas se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en Nota 4.a, mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio, se expresaron mediante la aplicación de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento de cada partida.
- los cargos por consumo de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se reexpresaron en función de los importes ajustados de tales activos.
- las ganancias y pérdidas financieras, se exponen a valores nominales reexpresados al cierre del ejercicio. Bajo la denominación "Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda" se expone el efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios, conforme a los criterios indicados en Nota 4.a.

## NOTA 6 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación se indica la composición de los principales rubros de los Estados Contables:

### Balances generales

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>Activo corriente</b>		
<b>a) Caja y bancos</b>		
Caja y bancos en moneda nacional	9.352	4.846
Caja y bancos en moneda extranjera	22.861	4.838
Letras de cancelación de obligaciones	1.736	-
	<u>33.949</u>	<u>9.684</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<b>b) Inversiones</b>		
Certificados de depósitos a plazo fijo (Anexo D)	18.094	-
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas (Anexo D)	395	-
Títulos Privados (Anexo C)	26	98
Títulos Públicos (Anexo C)	445	17
Fondos comunes de inversión (Anexo D)	110	1.375
	<b><u>19.070</u></b>	<b><u>1.490</u></b>
<b>c) Créditos por ventas</b>		
Deudores comunes (Nota 9.a)	24.660	54.042
Convenios a recuperar (Nota 5.b)	2.030	3.667
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(5.956)	(11.081)
	<b><u>20.734</u></b>	<b><u>46.628</u></b>
<b>d) Otros créditos</b>		
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 10)	46	52
Partes relacionadas (Nota 10)	1.365	8.373
Gastos pagados por adelantado	310	2.389
Créditos con el personal	211	412
Créditos impositivos	155	-
Diversos	1.301	2.032
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(600)	(895)
	<b><u>2.788</u></b>	<b><u>12.363</u></b>
<b>Activo no corriente</b>		
<b>e) Inversiones</b>		
Títulos Privados (Anexo C)	39	129
Títulos Públicos (Anexo C)	275	763
Fondos comunes de inversión (Anexo D)	42	-
	<b><u>356</u></b>	<b><u>892</u></b>
<b>f) Créditos por ventas</b>		
Deudores comunes (Nota 9.a)	246	585
Convenios a recuperar (Nota 5.b)	78	209
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(246)	(585)
	<b><u>78</u></b>	<b><u>209</u></b>
<b>g) Otros Créditos</b>		
Gastos pagados por adelantado	18	68
Créditos con el personal	42	98
Créditos con GdE	590	1.287
Créditos impositivos	3.092	-
Deudores varios	103	188
Previsión para deudores varios (Anexo E)	(103)	(188)
	<b><u>3.742</u></b>	<b><u>1.453</u></b>
<b>Pasivo corriente</b>		
<b>h) Cuentas a pagar</b>		
Por suministro y transporte de gas	8.353	18.980
Otros proveedores de bienes y servicios	3.957	8.401
Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 (Nota 10)	7.110	4.218
Partes relacionadas (Nota 10)	4.462	3.404
	<b><u>23.882</u></b>	<b><u>35.003</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
<b>i) Préstamos (Nota 8)</b>		
Banco Frances – Capital	-	41.460
Banco Frances – Intereses	1.285	652
Bank Boston – Capital	8.425	41.460
Bank Boston – Intereses	1.285	652
Banco Sanpaolo IMI S.p.A.– Intereses	7	-
	<b>11.002</b>	<b>84.224</b>
<b>j) Otros pasivos</b>		
Bonificaciones a otorgar a clientes	1.200	2.623
Diversos	3.519	24
	<b>4.719</b>	<b>2.647</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
<b>k) Préstamos (Nota 8)</b>		
Banco Sanpaolo IMI S.p.A.– Capital (Nota 8)	117.950	-
	<b>117.950</b>	-
<b>Estado de Resultados</b>		
<b>I) Ventas netas</b>		
Ventas de gas (Nota 9.a)	187.633	352.138
Otras ventas	2.697	4.895
<b>Total ventas brutas</b>	<b>190.330</b>	<b>357.033</b>
Impuesto a los ingresos brutos	(4.730)	(9.134)
	<b>185.600</b>	<b>347.899</b>
<b>II) Resultados financieros y por tenencia</b>		
<b>Generados por activos</b>		
Intereses Comerciales	4.686	3.093
Otros intereses	1.421	2.088
Diferencias de cotización	12.866	(9)
Resultado por tenencia	(347)	340
Actualizaciones	236	-
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(48.071)	-
	<b>(29.209)</b>	<b>5.512</b>
<b>Generados por pasivos</b>		
Intereses y otros resultados financieros	(11.304)	(10.224)
Otros intereses	(117)	(161)
Diferencias de cotización	(173.594)	(15)
Resultado por tenencia	(121)	-
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	162.133	-
	<b>(23.003)</b>	<b>(10.400)</b>
<b>Total de resultados financieros y por tenencia</b>	<b>(52.212)</b>	<b>(4.888)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**NOTA 7 - APERTURA POR PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS**

Al 31 de diciembre de 2002 la apertura por plazos de vencimiento de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es la siguiente:

	<b>Colocaciones de fondos</b>	<b>Créditos (1)</b>	<b>Préstamos</b>	<b>Otros pasivos (2)</b>
<b>SIN PLAZO</b>	<b>395</b>	<b>102</b>	-	<b>4.410</b>
<b>DE PLAZO VENCIDO</b>				
Vencidos entre enero y diciembre de 1993	-	177	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1994	-	284	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1995	-	458	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1996	-	1.051	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1997	-	674	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1998	-	842	-	-
Vencidos entre enero y diciembre de 1999	-	766	-	24
Vencidos entre enero y diciembre de 2000	-	953	-	47
Vencidos entre enero y diciembre de 2001	5	991	-	9.753
Vencidos entre enero y marzo de 2002	17	253	-	139
Vencidos entre abril y junio de 2002	-	223	-	128
Vencidos entre julio y setiembre de 2002	5	421	10.995	121
Vencidos entre octubre y diciembre de 2002	9	6.104	-	918
<b>Total de plazo vencido</b>	<b>36</b>	<b>13.197</b>	<b>10.995</b>	<b>11.130</b>
<b>DE PLAZO A VENCER</b>				
A vencer entre enero y marzo de 2003	18.186	16.106	-	16.650
A vencer entre abril y junio de 2003	151	368	7	7.254
A vencer entre julio y setiembre de 2003	151	224	-	464
A vencer entre octubre y diciembre de 2003	151	81	-	583
A vencer entre enero y diciembre de 2004	337	773	117.950	655
A vencer entre enero y diciembre de 2005	19	89	-	183
A vencer entre enero y diciembre de 2006	-	210	-	79
A vencer con posterioridad al 2006	-	3.097	-	847
<b>Total de plazo a vencer</b>	<b>18.995</b>	<b>20.948</b>	<b>117.957</b>	<b>26.715</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(a) 19.426</b>	<b>(b) 34.247</b>	<b>(c) 128.952</b>	<b>(d) 42.255</b>

(1) Comprende el total de créditos excluidas las provisiones.

(2) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos y las provisiones.

**Tasas de interés:**

(a) El 100% devenga intereses a tasa fija.

(b) Aproximadamente un 58% son susceptibles de devengar intereses de acuerdo con las regulaciones descriptas en Nota 2. El resto no devenga intereses.

(c) Ver Nota 8.

(d) Aproximadamente un 80% es susceptible de devengar intereses. El resto no devenga intereses.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTA 8 – ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

La Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1994 aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de Obligaciones Negociables (“O.N.”) y la creación de un Programa Global de Emisión de O.N. no Convertibles en Acciones, por un monto máximo total en circulación de hasta U\$S 100 millones. El plazo del Programa se fijó en 5 años a partir de su autorización. La Comisión Nacional de Valores (“C.N.V.”) mediante la Resolución N° 10.848 autorizó la oferta pública del Programa Global de Emisión de O.N. presentado por la Sociedad.

Desde el 28 de febrero de 1995 se concretaron tres emisiones sucesivas de O.N. a corto plazo. El 21 de agosto de 1996 se inició la cuarta emisión por U\$S 38 millones, con vencimiento el 21 de agosto de 2001, y su precio fue del 99,54% del valor nominal de los títulos. Los intereses se pagaron semestralmente a la tasa nominal anual del 10,5% y el capital fue cancelado a su vencimiento.

Con motivo de la proximidad del vencimiento de la cuarta serie de O.N. y hasta la firma de un acuerdo de préstamos que la sustituyera, desde agosto de 2001 hasta el 1° de octubre de 2001 la Sociedad tomó sucesivos préstamos con el BankBoston NA por U\$S 15 millones a una tasa de interés nominal anual promedio del 16,41%. El mismo fue cancelado con fecha 1 de octubre de 2001.

El 27 de setiembre de 2001 se firmó un acuerdo de préstamo sindicado con el BankBoston NA y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Sucursal Nueva York por U\$S 38 millones por un plazo de 361 días, garantizado por los accionistas mayoritarios en proporciones no solidarias, bajo ciertas circunstancias derivadas de la inconvertibilidad e intransferibilidad de divisas o expropiación de la concesión o activos de la Sociedad, entre otras. El 1° de octubre de 2001 se efectuó el correspondiente desembolso. El pago de intereses se pactó en forma semestral, con vencimientos el 1° de abril y el 27 de setiembre de 2002 a una tasa del 9,62% nominal anual, variable en función de la tasa LIBOR a 180 días.

Con fecha 5 de abril de 2002 se cancelaron intereses, previa autorización del BCRA (Comunicación “A” 3.507) por U\$S 1,02 millones. Se pactó también una nueva tasa de interés para el semestre iniciado el 1 de abril de 2002 de 9,39% nominal anual.

Con fecha 28 de octubre de 2002 se cancelaron los intereses devengados hasta el 27 de setiembre de 2002 por U\$S 0,96 millones. El total pagado en concepto de honorarios, fue de 0,4 millones de pesos.

El 27 de setiembre de 2002 operó el vencimiento del préstamo, que fue parcialmente cancelado con fecha 31 de diciembre de 2002 por U\$S 35,5 millones. De este total, U\$S 33 millones fueron pagados al BankBoston NA New York, y U\$S 2,5 millones se pagaron en pesos al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El saldo remanente de U\$S 2,5 millones fue finalmente cancelado el 31 de enero de 2003 mediante la transferencia al BankBoston NA de Bonos Global 2008, por un total de 8,5 millones de pesos. Durante el periodo posterior a su vencimiento, y hasta el 31 de diciembre de 2002, el préstamo devengó intereses a una tasa promedio del 7,59% nominal anual, los que se cancelaron con fecha 4 de febrero de 2003.

A los efectos de la cancelación de los U\$S 35,5 millones indicados en el párrafo anterior, con fecha 23 de diciembre de 2002 la Sociedad celebró un nuevo acuerdo de préstamo con el Banco Sanpaolo IMI S.p.A. por U\$S 35 millones. Dicho préstamo, cuyo desembolso operó el 30 de diciembre de 2002, se concertó a un plazo de dos años con intereses del 2,13% nominal anual variables en función de la tasa LIBOR para 180 días más 40 puntos básicos, cancelables semestralmente. A su vez cuenta con una garantía otorgada por LG&E Capital Corp. (a través del J.P. Morgan Chase Bank) e ITALGAS por la cual, en caso de incumplimiento de la Sociedad, los garantes se obligan al pago total del monto adeudado ante el simple reclamo del banco otorgante del préstamo. Adicionalmente la Sociedad celebró un acuerdo con ITALGAS y LG&E Capital Corp. por el cual se compromete a pagarles el 3% anual sobre el monto del préstamo, libre de impuestos, en concepto de compensación por la garantía mencionada.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTA 9 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

#### a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 47% y 48% de las ventas brutas de la Sociedad, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el período invernal. Dentro de estos últimos, no hubo clientes que concentraran más del 10% de las ventas brutas de la Sociedad en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

#### b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad (Anexo F). Estos costos han sido fijados en dólares estadounidenses y son facturados en dólares estadounidenses para la compra de gas y en pesos para los costos de transporte (ver Nota 3).

Tal como se indica en la Nota 12, la Sociedad ha realizado acuerdos de compra de gas con YPF S.A. y de transporte en firme con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("T.G.N. S.A.").

Los saldos a favor de estos proveedores al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son los siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
YPF S.A.	3.005	3.936
T.G.N. S.A.	2.833	5.859
<b>Total</b>	<b>5.838</b>	<b>9.795</b>
<b>% que representa sobre el total de cuentas a pagar</b>	<b>24</b>	<b>28</b>

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Compra de gas a YPF S.A.	30.701	55.515
Transporte de gas realizado por T.G.N. S.A.	41.351	70.774
<b>Total</b>	<b>72.052</b>	<b>126.289</b>
<b>% que representa sobre el total de compras y gastos</b>	<b>46</b>	<b>46</b>

### NOTA 10 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas del Centro S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas del Centro S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Carlos María Della Paolera 265, Piso 21, Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Al 31 de diciembre de 2002 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas del Centro S.A., son LG&E International Inc. ("LG&E") (75%) e ITALGAS (25%) (ver Nota 11.a y b).

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son los siguientes:

DENOMINACION	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE			
	2002		2001	
	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR	OTROS CREDITOS	CUENTAS A PAGAR
<b>Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:</b>				
<b>Corrientes</b>				
Inversora de Gas del Centro S.A.	41	-	41	-
ITALGAS	5	7.110	11	4.218
<b>Total Sociedades Art. 33</b>	<b>46</b>	<b>7.110</b>	<b>52</b>	<b>4.218</b>
<b>Partes Relacionadas:</b>				
<b>Corrientes</b>				
LG&E Centro S.A.	-	3.266	-	2.114
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.365	1.196	8.373	1.290
<b>Total Partes Relacionadas</b>	<b>1.365</b>	<b>4.462</b>	<b>8.373</b>	<b>3.404</b>
<b>Total</b>	<b>1.411</b>	<b>11.572</b>	<b>8.425</b>	<b>7.622</b>

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas [egresos (ingresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2002	2001
<b>Activaciones</b>			
ENIDATA S.p.A.	Relacionada	241	-
<b>Total</b>		<b>241</b>	<b>-</b>
<b>Contrato de Asistencia Técnica (Nota 2.f):</b>			
LG&E Centro S.A.	Relacionada	-	2.114
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	634	4.214
<b>Total</b>		<b>634</b>	<b>6.328</b>
<b>Prestación de personal calificado:</b>			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(1.748)	(3.059)
<b>Total</b>		<b>(1.748)</b>	<b>(3.059)</b>
<b>Recupero de costos y otros:</b>			
Inversora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(20)	(61)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(511)	(868)
<b>Total</b>		<b>(531)</b>	<b>(929)</b>
<b>Gastos operativos</b>			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	767	-
<b>Total</b>		<b>767</b>	<b>-</b>
<b>Resultados financieros:</b>			
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	8.049	76
LG&E Centro S.A.	Relacionada	4.040	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(2.160)	190
ENIDATA S.p.A.	Relacionada	129	-
<b>Total</b>		<b>10.058</b>	<b>266</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

### NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

#### a) Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 159.661 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 121.783. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 38.662, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 160.457 equivalente a 160.457.190 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1994.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>CLASE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Inversora de Gas del Centro S.A.	81.833.167	A	51,00
ITALGAS	50.303.329	B	31,35
LG&E	12.274.975	B	7,65
Programa de Propiedad Participada	16.045.719	C	10,00
<b>Total</b>	<u>160.457.190</u>		<u>100,00</u>

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1994, aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones en bolsas y mercados del país y/o del exterior. Durante el mes de octubre de 1994 se efectuaron las presentaciones ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la C.N.V., a los efectos pertinentes. Con fecha 16 de febrero de 1995, la C.N.V. mediante Resolución N° 10.848, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones. Ante la solicitud de la Sociedad, con fecha 19 de diciembre de 2002 la C.N.V. resolvió la salida de la misma del mencionado régimen mediante Resolución N° 14.373.

#### b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

- el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un Contrato de Asistencia Técnica.

### **c) Programa de Propiedad Participada**

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa beneficia al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,26 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio, la que se encuentra provisionada en "remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada ejercicio.

### **NOTA 12 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD**

Salvo lo indicado en estos Estados Contables, la Sociedad no sucede a Gas del Estado S.E. a título universal ni particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes. Las contingencias anteriores al momento de la toma de posesión son soportadas por Gas del Estado S.E., siguiendo las normas establecidas en el CT.

A continuación se detallan los Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. vigentes y los acuerdos celebrados por la Sociedad con posterioridad a la toma de posesión:

#### **a) Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. según el Contrato de Transferencia**

De los contratos operativos cedidos a favor de la Sociedad mediante el Anexo XV del CT, solo se encuentra vigente a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, el contrato de transporte firme con T.G.N. S.A.

#### **b) Acuerdos celebrados con posterioridad a la toma de posesión**

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

##### **(i) Acuerdos de compra de gas**

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con YPF S.A. y otros productores de las cuencas noroeste y neuquina. Por estos acuerdos, la Sociedad posee el compromiso de adquirir ciertos volúmenes de gas calculados en función de la demanda estimada de gas ("las cantidades programadas"). Los mismos incluyen condiciones de compra de gas mínimas mensuales o estacionales bajo una cláusula de "take-or-pay" (el monto mínimo de compra debe pagarse aunque no se hayan requerido las cantidades mínimas de gas contratadas bajo ciertas circunstancias), calculadas sobre la base de las cantidades programadas y volúmenes máximos diarios comprometidos para ser entregados por los productores. Sin embargo, se prevén ciertas circunstancias, como por ejemplo: "by-pass" por parte de clientes, ventas directas o indirectas

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

por parte de esos mismos productores, cese eventual del consumo de algún cliente, etc., por las que la Sociedad puede reducir las cantidades programadas acordadas.

Los precios del gas han sido fijados en dólares estadounidenses por millón de British Thermal Units (BTU's) (ver Nota 3). Estos precios, según los términos de los acuerdos, varían según la época en la que el gas es comprado y la zona de procedencia del mismo, y para los casos en que los precios no estén fijados en los acuerdos, se determinarán a través de fórmulas preestablecidas. La Sociedad puede renegociar la estructura de precios de los acuerdos si los precios fijados difieren significativamente de los precios del mercado.

Cualquier modificación a las cantidades programadas también tendrá impacto en los compromisos mínimos de compra de la Sociedad.

En función de las cantidades programadas en los acuerdos y los precios pactados y conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, los compromisos mínimos de pago ascienden a aproximadamente US\$ 61,1 millones entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2006, distribuidos en distintos ejercicios medidos en años de la siguiente manera:

2003	2004	2005	2006	Total del período
(EN MILLONES DE US\$ - ver Nota 3)				
44,9	13,2	2,3	0,7	61,1

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la Sociedad no ha debido pagar por gas no recibido. Adicionalmente, en circunstancias en que la Sociedad deba pagar por gas no recibido, esos volúmenes podrán ser compensados en ejercicios futuros en los términos de cada uno de los acuerdos.

### (ii) Acuerdos de transporte de gas

En 1994 la Sociedad acordó la ampliación de su capacidad de transporte con T.G.N. S.A. originalmente pactada por diez años cuyo vencimiento ha sido prorrogado y operará el 30 de abril de 2008. En octubre de 1996 se celebraron nuevos acuerdos con T.G.N. S.A. mediante los cuales se amplió su capacidad reservada en firme sobre el gasoducto Centro-Oeste por veinte años y se tomó un servicio de desplazamiento firme entre los gasoductos Centro-Oeste y Norte hasta el año 2010. El 30 de octubre de 1997 el contrato transferido originalmente por el CT se prorrogó hasta el año 2013 y se repactaron las opciones para reducir la capacidad contratada. Simultáneamente, la Sociedad acordó adicionalmente capacidad firme sobre el gasoducto Centro-Oeste con desplazamiento hacia el gasoducto Norte, cubriendo las necesidades de demanda en forma escalonada.

Excepto por ciertas circunstancias, T.G.N. S.A. no puede disminuir o interrumpir el servicio de transporte. Los precios del servicio de transporte han sido fijados en dólares estadounidenses, que se convierten en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad en el momento de la facturación, y se ajustan semestralmente por la variación del P.P.I. Asimismo, se encuentran sujetos a los ajustes resultantes de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS (ver Nota 3).

Al 31 de diciembre de 2001, como consecuencia de lo mencionado en la Nota 3, la Sociedad ha anulado la registración del devengamiento correspondiente al ajuste por P.P.I. del transporte de gas de los años 2001 y 2000, de US\$ 3,50 millones y US\$ 1,48 millones respectivamente, no autorizados a trasladar a la tarifa de venta.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente US\$ 326,3 millones entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2017, distribuidos en distintos ejercicios medidos en años de la siguiente manera:

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



### DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2003 a 2007	2008	2009	2010	2011 a 2012	2013	2014 a 2016	2017	Total del período
(EN MILLONES DE US\$ – ver Nota 3)								
157,8	29,7	28,7	28,0	55,2	24,4	2,3	0,2	326,3

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

#### **NOTA 13 - MEDIO AMBIENTE**

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

En esta materia, la Sociedad cuenta con el asesoramiento del Operador Técnico tal como se indica en la Nota 2.f.

#### **NOTA 14 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS**

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 11.c, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, deberá destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social reexpresado en moneda constante (capital social y sus correspondientes cuentas de ajuste integral), conforme lo indicado en Nota 4.a.

#### **NOTA 15 - CONTINGENCIAS**

- a) Con fecha 12 de octubre de 1994, Gas del Estado S.E. (“GdE”) formalizó un reclamo de 3.575, vinculado con la titularidad de créditos transferidos a la fecha de toma de posesión. El reclamo en cuestión, que oportunamente fue rechazado por la Sociedad, se relaciona con facturas que se encuentran emitidas durante el mes de diciembre de 1992 y que, según surge de la documentación que fuera entregada a la Sociedad por GdE al momento de la transferencia y de acuerdo con lo expresamente establecido en el Contrato de Transferencia, están incluidas en los créditos cedidos por GdE a la Sociedad.

Posteriormente, y relacionado con el reclamo indicado en el párrafo anterior, el 7 de mayo de 1996 la Sociedad fue notificada de la demanda judicial que GdE inició en su contra por cumplimiento del Contrato de Transferencia, reclamando un monto de 8.842. La Sociedad contestó la demanda el 28 de mayo de 1996, rechazando la misma en todas sus partes. Debe considerarse, que del monto total demandado, solo 3.669 corresponden a los conceptos reclamados por GdE en base a su interpretación de la titularidad de los créditos en función de su fecha de emisión. El saldo de 5.173 corresponde a créditos cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad o que habiéndolo sido, no fueron cobrados por la misma, lo que implica que la Sociedad no tiene responsabilidad de acuerdo con los términos del Contrato de Transferencia. En tal sentido, el 12 de agosto de 1997 la Sociedad fue notificada del desistimiento por parte de GdE del reclamo incluido en la demanda original por el importe de 2.271 correspondiente al crédito de PALMAR S.A., verificado por el propio GdE en el concurso preventivo de dicho cliente. Cabe aclarar, que el saldo de los créditos cuya gestión de cobranza se encomendó a la Sociedad son inexistentes o tienen una remota probabilidad de cobro.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por otra parte, estos créditos nunca fueron reflejados en los resultados de los Estados Contables de la Sociedad. Con fecha 6 de diciembre de 1999 la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia, que acogió la demanda de GdE por un monto de 4.617, con distribución de costas entre las partes. Este importe mantiene aún en su composición 1.102 de créditos que, como se expuso anteriormente, corresponden a acreencias cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad y por las que ésta no percibió importe alguno. Con fecha 23 de octubre de 2000, la Cámara Nacional de Apelaciones en la que se dedujo el recurso, dictó sentencia a favor de la Sociedad, revocando la de primera instancia y desestimando la demanda. Esta sentencia fue apelada por GdE.

Con fecha 11 de febrero de 2003 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin hacer lugar a los argumentos de la Cámara ni los expuestos por la Sociedad, resolvió admitir parcialmente la demanda de GdE por un monto de capital de 3.508. Los costos del pleito, se ordenaron distribuir en el orden causado. La Sociedad considera que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2002 derivados de esta sentencia, resultan suficientes.

- b) El 19 de mayo de 1998 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén (“DRP Neuquén”) corrió vista a la Sociedad de una liquidación provisoria de deuda en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a los contratos de transporte de gas en firme celebrados con T.G.N. S.A. el 21 de diciembre de 1992, y que fueran cedidos por el Estado Nacional como anexo del CT.

La Sociedad, con fecha 18 de junio de 1998, realizó su correspondiente descargo y la presentación de las pruebas documentales pertinentes, dejándose establecido que por el CT, todos los impuestos argentinos de sellos nacionales y provinciales que recaigan sobre los contratos cedidos, deben ser soportados por GdE y/o el Estado Nacional, quienes, por otra parte, resultan sujetos exentos del pago del impuesto.

La DPR Neuquén, mediante resolución del 6 de diciembre de 1999, rechazó los planteos contenidos en el descargo presentado por la Sociedad, determinando de oficio que el monto de la deuda asciende a 854 más los intereses y accesorios que correspondan, como total asignable a ambas partes contratantes. La Sociedad impugnó dicha resolución a través de un recurso administrativo de reconsideración y apelación en subsidio. Adicionalmente, la Sociedad formuló ante el Ministerio de Economía la reserva de reclamar al Estado Nacional los daños y perjuicios que pudieran resultar de una eventual ejecución fiscal, u otra medida judicial que la Provincia del Neuquén pudiese entablar en contra de esta Distribuidora.

Con fecha 28 de marzo de 2001 la DRP Neuquén dispuso reliquidar las supuestas deudas reclamadas incorporando multas e intereses al 28 de febrero de 2001, por un monto de 4.783. El 20 de abril de 2001 la Sociedad interpuso un nuevo recurso de reconsideración y apelación en subsidio contra dicha resolución.

Asimismo como consecuencia de la determinación de oficio sobre impuesto de sellos que le practicara la DRP Neuquén a TGN S.A. respecto de las ofertas de transporte de gas ofertadas por ésta última con distintos terceros con posterioridad a la fecha de toma de posesión, TGN mediante Nota fechada el 24 de noviembre de 2001, invocando solidaridad fiscal, expresó a la Sociedad su voluntad de repetir contra ésta el cincuenta por ciento de los importes que eventualmente debiera abonar respecto de dichas ofertas con Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Además, al igual que otras Licenciatarias, TGN inició una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y solicitó una medida cautelar a efectos de que la provincia se abstenga de reclamar este concepto hasta tanto exista sentencia firme sobre el particular. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a la medida cautelar solicitada por TGN.

Por otra parte, el 23 de marzo de 2001, la DRP Neuquén notificó a la Sociedad la determinación de la deuda tributaria de TGN en virtud de las ofertas ya mencionadas, por lo que la Sociedad interpuso formal Recurso de Reconsideración ante el citado organismo provincial con fecha 17 de abril de 2001, dado que la

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



### **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Sociedad considera que las ofertas de transporte de gas no se encuentran alcanzadas por el gravamen en cuestión. Asimismo el ENARGAS ha manifestado que los reclamos provenientes por estos gravámenes carecen de fundamento jurídico.

Finalmente, el 1° de noviembre de 2001 la DRP Neuquén corrió vista a la Sociedad de la liquidación calculada por dicho organismo por 770, por la que se efectuó el traslado correspondiente con fecha 15 de noviembre de 2001.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

- c) La Sociedad es parte actora en una causa en la cual le reclama a la Municipalidad de Córdoba el pago de ciertos créditos cedidos en su oportunidad por Gas del Estado. Con fecha 20 de setiembre de 2001, la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación, hizo lugar parcialmente a la demanda presentada por la Sociedad, declarando que la misma tiene el derecho a ser indemnizada y difiriendo para la etapa de ejecución de la sentencia la definitiva determinación del monto. En virtud de que aún no ha quedado firme la sentencia de la Cámara y no se ha cuantificado el efecto final del reclamo, la Sociedad no ha registrado en sus estados contables al 31 de diciembre de 2002 y 2001 importe alguno derivado de esta cuestión.

**Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8**

**EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora**

**EDUARDO A. HURTADO  
Presidente**



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

1 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL FINAL DEL EJERCICIO
Terrenos	2.820	13	-	-	2.833
Edificios y construcciones civiles	8.891	9	-	46	8.946
Instalaciones de edificios	4.514	47	-	(21)	4.540
Gasoductos	148.746	18	(8)	-	148.756
Ramales de alta presión	55.800	700	(18)	132	56.614
Conductos y redes de media y baja presión	324.660	1.484	(226)	290	326.208
Estación de regulación y medición	24.909	199	(26)	21	25.103
Instalaciones de medición de consumo	48.432	139	(73)	1.156	49.654
Otras instalaciones técnicas	3.903	6	-	-	3.909
Maquinarias, equipos y herramientas	2.275	35	-	-	2.310
Sistemas informáticos y de telecomunicación	20.693	406	(8)	5	21.096
Vehículos	3.446	81	(20)	-	3.507
Muebles y útiles	1.482	3	(10)	-	1.475
Materiales	977	1.578	-	(1.291)	1.264
Line pack	395	-	(197)	-	198
Obras en curso	578	1.193	-	(338)	1.433
Anticipos a proveedores de bienes de uso	381	-	-	-	381
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>652.902</b>	<b>5.911</b>	<b>(586)</b>	<b>-</b>	<b>658.227</b>
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>644.538</b>	<b>9.276</b>	<b>(912)</b>	<b>-</b>	<b>652.902</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO A  
2 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	2002	2001
			ALICUOTA %	MONTO			
Terrenos	-	-	-	-	-	2.833	2.819
Edificios y construcciones civiles	1.283	-	2 a 7	206	1.489	7.457	7.609
Instalaciones de edificios	2.381	-	2 a 33	323	2.704	1.836	2.132
Gasoductos	20.646	(5)	2 a 5	3.405	24.046	124.710	128.111
Ramales de alta presión	11.675	(11)	2 a 33	1.403	13.067	43.547	44.124
Conductos y redes de media y baja presión	62.550	(132)	3 a 33	7.377	69.795	256.413	262.103
Estación de regulación y medición	7.898	(17)	3 a 33	960	8.841	16.262	17.012
Instalaciones de medición de consumo	15.265	(56)	3 a 33	2.074	17.283	32.371	33.168
Otras instalaciones técnicas	786	-	2 a 33	123	909	3.000	3.116
Maquinarias, equipos y herramientas	1.171	-	3 a 33	250	1.421	889	1.104
Sistemas informáticos y de telecomunicación	12.175	(4)	10 a 33	2.666	14.837	6.259	8.519
Vehículos	2.453	(20)	7 a 33	302	2.735	772	986
Muebles y útiles	824	(8)	3 a 33	138	954	521	659
Materiales	-	-	-	-	-	1.264	975
Line pack	-	-	-	-	-	198	395
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.433	578
Anticipos a proveedores de bienes de uso	-	-	-	-	-	381	385
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>139.107</b>	<b>(253)</b>	-	<b>19.227</b>	<b>158.081</b>	<b>500.146</b>	
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>120.633</b>	<b>(626)</b>	-	<b>19.100</b>	<b>139.107</b>		<b>513.795</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ANEXO B**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

**EVOLUCION DE ACTIVOS INTANGIBLES**

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE		
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	2002	2001
					ALICUOTA %	MONTO			
Gastos de organización y otros	6.047	-	6.047	6.038	20	3	6.041	6	9
Concesiones de redes	1.623	2	1.625	652	7	110	762	863	971
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>7.670</b>	<b>2</b>	<b>7.672</b>	<b>6.690</b>		<b>113</b>	<b>6.803</b>	<b>869</b>	
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>7.650</b>	<b>20</b>	<b>7.670</b>	<b>5.339</b>		<b>1.351</b>	<b>6.690</b>	<b>-</b>	<b>980</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ANEXO C**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

**INVERSIONES EN ACCIONES, TITULOS EMITIDOS EN SERIE Y PARTICIPACION  
EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	2002	2001
	VALOR REGISTRADO	VALOR REGISTRADO
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>		
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	20	87
Intereses Títulos Privados – Obligaciones Negociables	6	11
Títulos Públicos - Bono Patriótico 2004	413	-
Intereses Títulos Públicos - Bono Patriótico 2004	32	17
<b>TOTAL CORRIENTES</b>	<b>471</b>	<b>115</b>
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>		
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	39	129
Títulos Públicos – Bono Patriótico 2004	275	763
<b>TOTAL NO CORRIENTES</b>	<b>314</b>	<b>892</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ANEXO D**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

**OTRAS INVERSIONES**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

DENOMINACION	SALDOS AL		
	31/12/02		31/12/01
	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	VALOR REGISTRADO
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>			
<b>En moneda nacional</b>			
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	395	395	-
Certificados de depósitos a plazo fijo	18.094	18.094	-
Fondos comunes de inversión	110	110	208
<b>En moneda extranjera</b>			
Fondos comunes de inversión	-	-	1.167
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>18.599</b>	<b>18.599</b>	<b>1.375</b>
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>			
<b>En moneda nacional</b>			
Fondos comunes de inversión	42	42	-
<b>TOTAL NO CORRIENTE</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ANEXO E**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

**EVOLUCION DE PREVISIONES**

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

<b>RUBRO</b>	<b>SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>AUMENTOS NETOS</b>	<b>DISMINUCIONES (3)</b>	<b>SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO</b>
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE</b>				
- Para deudores de cobro dudoso	11.081	1.099	6.224	5.956
- Para otros créditos de cobro dudoso	895	256	551	600
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
- Para deudores de cobro dudoso	585	-	339	246
- Para otros créditos de cobro dudoso	188	27	112	103
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>12.749</b>	<sup>(1)</sup> <b>1.382</b>	<b>7.226</b>	<b>6.905</b>
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>10.812</b>	<sup>(1)</sup> <b>1.986</b>	<sup>(1)</sup> <b>49</b>	<b>12.749</b>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE</b>				
- Para juicios y contingencias	18.351	1.971	10.346	9.976
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>18.351</b>	<sup>(2)</sup> <b>1.971</b>	<b>10.346</b>	<b>9.976</b>
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>13.144</b>	<sup>(2)</sup> <b>5.207</b>	<b>-</b>	<b>18.351</b>

(1) Imputados a Deudores de cobro dudoso del Anexo H.

(2) Imputados a Juicios y contingencias del Anexo H.

(3) Ajuste por reexpresión por el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

**ANEXO F**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.**

**COSTO DE VENTAS**

**Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Existencia de gas al inicio del ejercicio	225	109
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	338	406
Compra de gas (1)	56.720	110.283
Compra de materiales	960	432
Transporte de gas	41.944	71.193
Gastos de distribución (Anexo H)	24.627	38.395
Existencia de gas al cierre del ejercicio	-	(225)
Existencia de materiales al cierre del ejercicio	(671)	(338)
<b>Costo de ventas</b>	<b><u>124.143</u></b>	<b><u>220.255</u></b>

(1) Ver Nota 3.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	Al 31 de diciembre de 2002			Al 31 de diciembre de 2001	
	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA (cifras expresadas en miles)	CAMBIO VIGENTE EN PESOS	VALOR DE LIBROS	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA (cifras expresadas en miles)	VALOR DE LIBROS
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>CAJA Y BANCOS</b>					
Caja	US\$ 1.680	3,27	5.494	-	-
Bancos – Cuentas corrientes	US\$ 5.311	3,27	17.367	US\$ 2.217	4.838
<b>INVERSIONES</b>					
Titulos Privados – Obligaciones Negociables	-	-	-	US\$ 45	98
Titulos públicos	-	-	-	US\$ 8	17
Fondos comunes de inversión	-	-	-	US\$ 535	1.167
<b>OTROS CRÉDITOS</b>					
Préstamos otorgados a Sociedades Relacionadas	-	-	-	US\$ 2.548	5.560
Anticipos gestión de cobranzas Gas del Estado S.E.	-	-	-	US\$ 255	556
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.991</b>	<b>-</b>	<b>22.861</b>	<b>5.608</b>	<b>12.236</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>INVERSIONES</b>					
Titulos Privados – Obligaciones Negociables	-	-	-	US\$ 59	129
Titulos públicos	-	-	-	US\$ 350	763
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>409</b>	<b>892</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6.991</b>	<b>-</b>	<b>22.861</b>	<b>6.017</b>	<b>13.128</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>CUENTAS A PAGAR</b>					
Por suministro de gas (1)	US\$ 5.775	1,00	5.775	US\$ 6.013	13.121
Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	US\$ 1.931	3,37	6.507	US\$ 1.933	4.218
Partes relacionadas	US\$ 969	3,37	3.266	US\$ 969	2.114
<b>PRESTAMOS</b>					
Bank Boston – capital	US\$ 2.500	3,37	8.425	US\$ 19.000	41.460
Bank Boston – intereses	US\$ 381	3,37	1.285	US\$ 299	652
Banco Frances – capital	US\$ -	-	-	US\$ 19.000	41.460
Bank Frances – intereses	US\$ 381	3,37	1.285	US\$ 299	652
Banco Sanpaolo IMI S.p.A. – intereses	US\$ 2	3,37	7	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>11.939</b>		<b>26.550</b>	<b>47.513</b>	<b>103.677</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>PRESTAMOS</b>					
Banco Sanpaolo IMI S.p.A. – capital	US\$ 35.000	3,37	117.950	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>35.000</b>		<b>117.950</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>46.939</b>		<b>144.500</b>	<b>47.513</b>	<b>103.677</b>
<b>POSICION NETA - ACTIVO (PASIVO)</b>	<b>(39.948)</b>		<b>(121.639)</b>	<b>(41.496)</b>	<b>(90.549)</b>

(1) Ver Nota 3.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 y 2001.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTAS PRINCIPALES	GASTOS DE DISTRIBUCION	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	GASTOS DE FINANCIACION	ACTIVACION DE GASTOS	TOTAL 2002	TOTAL 2001
Remuneraciones y Cargas sociales	3.450	3.891	4.104	-	170	11.615	21.151
Honorarios Directores y síndicos	-	69	-	-	-	69	118
Honorarios por servicios profesionales	77	653	16	-	-	746	1.490
Honorarios por asesoramiento del operador técnico	634	-	-	-	-	634	6.328
Juicios y contingencias	55	1.976	48	-	-	2.079	5.337
Gastos de facturación y cobranzas	11	3	3.007	-	-	3.021	5.468
Alquileres varios	27	194	338	-	-	559	1.065
Primas de seguros	27	648	16	-	-	691	823
Viajes y estadías	123	173	64	-	-	360	993
Gastos de correos y telecomunicaciones	41	482	97	-	-	620	1.279
Depreciación de bienes de uso	18.001	616	610	-	-	19.227	19.100
Amortización de bienes intangibles	2	66	45	-	-	113	1.351
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	1.288	305	340	-	-	1.933	3.319
Impuestos, tasa y contribuciones	37	4.132	14	-	-	4.183	6.535
Tasa ente nacional regulador del gas	246	239	239	-	-	724	1.752
Deudores de cobro dudoso	-	-	1.382	-	-	1.382	1.936
Publicidad y propaganda	-	137	14	-	-	151	814
Limpieza y vigilancia	163	227	165	-	-	555	899
Gastos y comisiones bancarias	-	310	-	-	-	310	231
Intereses y otros resultados financieros	-	-	-	11.304	-	11.304	10.217
Intereses operaciones Soc.Art.33	-	-	-	-	-	-	76
Otros gastos financieros	-	-	-	238	-	238	107
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	-	-	-	(162.133)	-	(162.133)	-
Diferencia de cotización	-	-	-	173.594	-	173.594	-
Servicios y suministros de terceros	262	286	534	-	-	1.082	1.916
Convenios de atención comercial y técnica	113	-	284	-	-	397	851
Gastos diversos	70	28	143	-	-	241	533
<b>TOTAL AL 31/12/02</b>	<b>24.627</b>	<b>14.435</b>	<b>11.460</b>	<b>23.003</b>	<b>170</b>	<b>73.695</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31/12/01</b>	<b>38.395</b>	<b>24.280</b>	<b>20.339</b>	<b>10.400</b>	<b>275</b>	<b>-</b>	<b>93.689</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/03/2003  
**PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.**  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233  
 y por Comisión Fiscalizadora

**EDUARDO A. HURTADO**  
 Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

**RESEÑA INFORMATIVA (\*)**

**Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2002.**

**1) Comentarios sobre la actividad de la empresa desde el 1° de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002:**

Durante el transcurso del ejercicio se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 425.341 clientes.

En miras a la satisfacción de dichos objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Se incrementó el sistema de distribución en 267.519 mts. de cañería de redes y gasoductos y en 7.410 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 8.261 clientes, que representa aproximadamente el 2% con respecto al cierre del ejercicio anterior. Estos datos muestran por un lado, los resultados del impulso residual de las inversiones físicas comprometidas por la Sociedad en el año 2001, y por otro, en franco contraste, el deterioro sufrido en la incorporación neta de clientes como consecuencia de la crisis económica imperante.

- Se finalizó la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2002, por el cual se relevaron aproximadamente 5.552 kms. de redes en zonas de alta densidad habitacional y 2.392 kms. de redes en zonas de baja densidad habitacional.

- Se concluyeron los recorridos anuales referidos al control programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación con 146 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras. Se destaca la conexión de 12 nuevas estaciones de GNC durante el 2002, que llevaron a 132 el total de estaciones de carga servidas por el sistema.

- Con el objetivo de garantizar el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, se llevaron a cabo las actividades de los programas de renovación de redes, gasoductos y cámaras de regulación, de trabajos en los sistemas de odorización y en los de protección catódica, como así también de otras inversiones menores, todas ellas sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos, privilegiando la seguridad y control del sistema de distribución atento a la coyuntura planteada por la Ley de Emergencia.

- La incertidumbre económica generalizada y la imposibilidad de acceso al crédito, modificaron sustancialmente las perspectivas de los planes de saturación de redes. Esta misma coyuntura provocó la suspensión de gran parte de las obras de extensión y expansión de redes programadas, complicando seriamente la ejecución de los proyectos iniciados en el año anterior. No obstante, se continuaron las acciones comerciales tendientes a la captación de nuevos clientes y la concentración de esfuerzos en la finalización de las obras en ejecución. Se analizaron también las posibilidades de reducción de los costos de obra de las instalaciones internas, para atemperar los incrementos de precios de los principales insumos que deben afrontar los potenciales clientes, aunque la falta de financiamiento para estas obras ha dificultado notablemente el desarrollo de este tipo de obras.

- En materia de compras de gas se tomaron los recaudos pertinentes para el reconocimiento de situaciones derivadas de caídas en la demanda muy acentuadas en los tres primeros meses del año, al efecto de mitigar o evitar sus consecuencias. Al final del período estacional se pudieron compensar sustancialmente los volúmenes de gas completando los compromisos Take or Pay del período. Asimismo, en función de la previsión de las muy bajas temperaturas que luego se registraron en los meses de junio y julio, se procedió a celebrar un acuerdo de asistencia en picos con el principal proveedor de gas.

(\*) Información no cubierta por el Informe del Auditor.



## **DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Se mantuvo la capacidad de transporte contratada, y se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y otras distribuidoras, a los efectos de optimizar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda estadísticamente esperables. Producto de la crisis por la que atraviesa la economía, se acentuó la disminución de consumos de los grandes clientes, particularmente en los sectores de generación de energía, automotrices y en las cementeras. No obstante, algunas industrias incrementaron sus reservas de capacidad en función de sus expectativas, principalmente por el comportamiento de los precios de los distintos tipos de combustibles alternativos y sustitutos y su disponibilidad en el mercado.

- Se continuó con el desarrollo de las actividades requeridas para completar la información que demanda la Segunda Revisión Quinquenal de Tarifas (RQT II) del ENARGAS, pese a que los plazos fueron suspendidos por resolución de dicho ente a comienzos de febrero de 2002, hasta tanto se resuelva el proceso de renegociación tarifaria establecido por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

- Se trabajó intensamente en dar respuesta a los múltiples pedidos de información requeridos por la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos creada por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley N° 25.561. La información fue presentada a dicha autoridad en el tiempo y forma previstos, al igual que las sucesivas actualizaciones y ampliaciones que fueron requeridas.

- Se solicitaron al Enargas, al Ministerio de Economía de la Nación y a otras áreas de gobierno, urgentes reconocimientos de incrementos de tarifas tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que no solo se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el PPI y el factor "K", sino que desde el mes de mayo en adelante el ENARGAS sucesivamente aprobó cuadros tarifarios provisorios, suspendiendo también los ajustes estacionales por variación del precio del gas previstos por la Ley N° 24.076 y sus decretos reglamentarios. Oportunamente se efectuaron las apelaciones correspondientes a cada caso.

- El Gobierno intentó en dos oportunidades celebrar Audiencia Públicas (26 de setiembre y 18 de noviembre) para debatir posibles incrementos tarifarios parciales y emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") disponiendo incrementos tarifarios del orden del 7%, pero todas estas iniciativas fueron bloqueadas en la Justicia mediante amparos interpuestos por asociaciones de usuarios y Defensorías del Pueblo. Con fecha 30 de enero de 2003 por el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 146/03 –fundamentado en el DNU N° 120/03 como base de legitimidad- fueron establecidos incrementos en las tarifas finales de gas natural para esta Sociedad del 7,4 % para Residenciales al 14,5 % para la Categoría GNC. Quedaron excluidos del aumento 100.000 usuarios Residenciales- por aplicación de una Tarifa Social a los bajos consumos, que comprende a los usuarios cuyos consumos acumulados en los últimos seis bimestres no excedan los 500 m<sup>3</sup>- y el sector generación de energía eléctrica. Los representantes de asociaciones de usuarios recurrieron a la Justicia, quien se expidió el 25 de febrero de 2003 con una medida cautelar que congela los incrementos dispuestos, indicando que los mismos sólo pueden darse dentro del proceso de renegociación de los contratos de las empresas privatizadas. Con anterioridad, el juez que trató el amparo presentado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo había denegado en forma indirecta, sin cuestionar el incremento de tarifas ni la legitimidad de los decretos.

- Se llevó a cabo un permanente análisis de la evolución de los costos de los insumos, bienes y servicios, y de las posibles sustituciones, ante el incremento sostenido de sus precios, situación que tiene a su vez, consecuencias que afectan la continuidad de actividades propias y tercerizadas. Asimismo, se observan aumentos significativos en la cotización de las monedas extranjeras en los mercados a término y de futuros, y una importante participación de insumos y bienes importados o transables en la matriz de costos.

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Se siguió con la instrumentación de políticas financieras a los efectos de atender la problemática de la creciente emisión de bonos por parte de los gobiernos nacional y provinciales, gestionando ante los organismos de recaudación impositiva y los proveedores la aceptación de tales instrumentos como modo de canalizar su mayor participación en el flujo de ingresos de la Sociedad, dando respuesta a las necesidades de los clientes ante esta nueva realidad. Las acciones ejecutadas también implicaron negociaciones con las entidades bancarias a fin de poner en práctica mecanismos para agilizar la operatoria con bonos, proporcionando el adecuado resguardo y registro de las operaciones. En el aspecto logístico fue necesario afectar nuevos recursos físicos y humanos a las actividades financieras para hacer frente a su notable incremento.

- Se logró consolidar la deuda financiera de la Sociedad sobre finales de diciembre de 2002, con un nuevo préstamo a dos años en condiciones sumamente ventajosas, merced a la gestión realizada y la garantía otorgada por sus accionistas mayoritarios. El acuerdo conseguido se destaca porque su costo global resultó el menor en la historia de este pasivo, con la característica de ser el producto de arduas negociaciones que superaron involuntariamente el tiempo de su vencimiento, y estuvieron condicionadas en extremo por las difíciles circunstancias del país.

- Se adecuaron los procedimientos y se previeron modificaciones en el sistema informático administrativo como adaptación a las nuevas operatorias y necesidades que se crearon a partir de los cambios en las reglas económicas dentro de la crisis que vive el país y las consecuencias que se derivan de ella. Las devaluaciones operadas y el riesgo de una inflación creciente en la economía, llevó a considerar cambios en la gestión del negocio y en la aplicación de normas que dispusieron el ajuste por inflación en los estados contables. Asimismo, se comenzó el diseño y desarrollo de un nuevo sistema de administración de recursos humanos.

- Se realizaron, dentro del programa de desarrollo de recursos humanos, cursos de capacitación principalmente orientados a aspectos relativos a la gestión de operaciones en contextos económicos inflacionarios, brindando herramientas aptas para encarar la problemática generada por la devaluación del peso y las difíciles circunstancias actuales de la economía argentina. Además, se llevaron a cabo programas técnico-operativos, de management y administración de negocios, y de especialización profesional.

- Adicionalmente a los programas de eficiencia pautados en el marco de la primer Revisión Quinquenal de Tarifas, el ENARGAS, a través de las correspondientes resoluciones, consideró necesario establecer y reglamentar un sistema de control de calidad del servicio mediante indicadores, estableciendo su plena vigencia a partir de julio de 1999. El 13 de octubre de 1999 la Sociedad dio a conocer sus observaciones respecto de lo definido por el ENARGAS hasta esa fecha y el 3 de marzo de 2000 presentó un formal recurso de Reconsideración y Alzada en Subsidio contra la Resolución N° 1482, solicitando su revocación. A la fecha de la presente reseña no se han producido novedades al respecto.

### 2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>	<u>31/12/98</u>
Activo Corriente	77.212	70.728	89.194	67.872	81.503
Activo No Corriente	505.191	517.329	527.112	529.447	509.669
<b>Total</b>	<b><u>582.403</u></b>	<b><u>588.057</u></b>	<b><u>616.306</u></b>	<b><u>597.319</u></b>	<b><u>591.172</u></b>
Pasivo Corriente	61.469	162.614	169.560	71.638	82.333
Pasivo No Corriente	119.714	3.854	5.041	86.440	85.582
<b>Subtotal</b>	<b><u>181.183</u></b>	<b><u>166.468</u></b>	<b><u>174.601</u></b>	<b><u>158.078</u></b>	<b><u>167.915</u></b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b><u>401.220</u></b>	<b><u>421.589</u></b>	<b><u>441.705</u></b>	<b><u>439.241</u></b>	<b><u>423.257</u></b>

EDUARDO A. HURTADO  
Presidente



**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

<b>Total</b>	<b><u>582.403</u></b>	<b><u>588.057</u></b>	<b><u>616.306</u></b>	<b><u>597.319</u></b>	<b><u>591.172</u></b>
--------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

**3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):**

	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>	<u>31/12/98</u>
Resultado operativo ordinario	35.562	83.025	94.260	84.129	73.908
Resultados financieros y por tenencia	(52.212)	(4.888)	(6.989)	(6.452)	(3.838)
Otros (egresos) ingresos, netos	(3.719)	(8.399)	908	314	(288)
<b>(Pérdida)/Utilidad Ordinaria antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(20.369)</b>	<b>69.738</b>	<b>88.179</b>	<b>77.991</b>	<b>69.782</b>
Impuesto a las ganancias	-	(27.379)	(33.441)	(29.166)	(27.172)
<b>(Pérdida)/Utilidad Neta</b>	<b>(20.369)</b>	<b>42.359</b>	<b>54.738</b>	<b>48.825</b>	<b>42.610</b>

**4) Datos estadísticos:**

	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>	<u>31/12/98</u>
Ingresos por ventas (miles de pesos)	190.330	357.033	378.793	339.657	328.528
Volúmenes operados (millones de m <sup>3</sup> )	1.540,9	1.593,0	1.785,7	1.683,7	1.625,4

**5) Índices:**

	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>	<u>31/12/98</u>
Liquidez	1,26	0,44	0,53	0,95	0,99
Endeudamiento	0,45	0,39	0,40	0,36	0,40
Rentabilidad ordinaria antes de Impuesto a las ganancias	(0,05)	0,17	0,22	0,19	0,18

**6) Perspectivas:**

• **Para el primer trimestre del año 2003 se prevé:**

- Iniciar los programas a desarrollar durante el año 2003, relativos a la búsqueda de fugas, el mantenimiento de cámaras, y la verificación y control de estaciones de GNC.

- Continuar, en el contexto de las limitaciones impuestas por la emergencia económica, con el desarrollo del programa de inversiones mínimas y necesarias con el objetivo de garantizar el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad y control del sistema de distribución.

- Propiciar con los productores de gas la adecuación de los contratos a las nuevas condiciones surgidas a partir de la sanción de la Ley N° 25.561, bajo las pautas que defina el Gobierno al respecto.

- Mantener la capacidad de transporte ya comprometida por contratos y continuar el análisis de los escenarios posibles de consumo de gas para el año 2003, participando, eventualmente, en los concursos que hubiere para la ampliación de capacidad en gasoductos.

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente



## DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Continuar con el proceso de Renegociación de Contratos con el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 25.561, procurando el restablecimiento de la ecuación económica de la Licencia alterada en virtud de dicha ley y normas posteriores.

- Realizar la presentación de nuevos requerimientos al ENARGAS respecto del reconocimiento en las tarifas de las variaciones impositivas en los impuestos nacionales, provinciales y municipales y en lo que corresponda al factor "K", y el seguimiento de los trámites ingresados.

- Analizar las diferentes alternativas de financiamiento que ofrecen los mercados internos e internacionales, procurando solucionar los requerimientos de fondos que la gestión demande, como así también dar tratamiento permanente a la problemática de los bonos de deuda estatales en circulación en el mercado.

• **Para el resto del año 2003 se prevé:**

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, sucursales y agencias, con acento en el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio, procurando la continuidad de las actividades de saturación y extensión de redes menores en sus áreas de cobertura, en la medida que las condiciones económicas así lo permitan.

- Finalizar las tareas programadas para el año 2003 respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también completar los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC.

- Completar el programa de inversiones operativas y otras menores, destinado a garantizar el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad y control del sistema de distribución.

- Proseguir en materia de compra de gas, con las acciones tendientes a asegurar el abastecimiento de gas, que incluyen las compras en el mercado "spot" y la concreción de acuerdos a mediano plazo. Asimismo, se continuarán analizando las alternativas para ajustar la capacidad de transporte que se requiera en los próximos períodos.

- Continuar con las negociaciones con el Estado Nacional para la definición de la situación legal de la Licencia y la readecuación tarifaria con vistas a restablecer el equilibrio económico y financiero del negocio y el reconocimiento de los perjuicios derivados de las acciones dispuestas por el Gobierno durante la emergencia.

- Finalizar las adecuaciones iniciadas en el ejercicio anterior sobre los procedimientos y el sistema informático administrativo con adaptaciones funcionales a la gestión del negocio, e implementar el primer módulo del desarrollo previsto para el sistema de administración de recursos humanos.

- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales con el objeto de obtener las fuentes de financiamiento que la gestión pueda demandar, sin descuidar la problemática de los bonos de deuda provinciales y nacionales en circulación.

- Concluir el desarrollo del programa anual de capacitación del personal.

- Cerrar el ciclo de programas institucionales de difusión previstos para el año 2003.

**EDUARDO A. HURTADO**  
Presidente

## INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de  
**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.:**

1. Hemos auditado el balance general de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.
2. Los estados contables de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, presentados con fines comparativos, fueron auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, en su carácter de firma miembro de Andersen. Dicha auditoría culminó con un informe sin salvedades de fecha 7 de marzo de 2002.
3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
4. Como se describe en la nota 3 a los estados contables mencionados en el párrafo 1., a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde el mes de marzo de 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, (b) la introducción de restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, (c) la restricción a realizar ciertas transferencias al exterior en concepto de servicios de capital e intereses de préstamos financieros, sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina, (d) la restricción al acceso al crédito, (e) el incremento de los precios internos y (f) la renegociación, aún pendiente, de los contratos de servicios públicos. El contexto general y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de la crisis económica. Los estados contables mencionados en el párrafo 1. deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:
  - a) Los estados contables DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
  - b) Al 31 de diciembre de 2002, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$132.090, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,  
6 de marzo de 2003

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de  
**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N°294 de la Ley N°19.550, hemos examinado el inventario y el balance general de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Dirección de la Sociedad.
3. Como se describe en la nota 3 a los estados contables mencionados en el párrafo 1., a fines del año 2001 se implementó en el país un cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde el mes de marzo de 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, (b) la introducción de restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, (c) la restricción a realizar ciertas transferencias al exterior en concepto de servicios de capital e intereses de préstamos financieros, sin la previa autorización del Banco Central de la República Argentina, (d) la restricción al acceso al crédito, (e) el incremento de los precios internos y (f) la renegociación, aún pendiente, de los contratos de servicios públicos. El contexto general y el marco normativo vigente se hallan expuestos a cambios futuros como consecuencia de la evolución de la crisis económica. Los estados contables mencionados en el párrafo 1. deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas.
4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 6 de marzo de 2003 del contador Ezequiel A. Calciati (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L. y miembro de esta Comisión Fiscalizadora), los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio finalizado en esa

fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
  - a. El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.
  - b. Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
  - c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires,  
6 de marzo de 2003.

Por COMISION FISCALIZADORA

EZEQUIEL A. CALCIATI  
Síndico  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233